

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

FONDO METROPOLITANO PUEBLA-TLAXCALA

MINISTRACIÓN 2017

AGOSTO, 2018



**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

José Antonio Gali Fayad.
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Enrique Robledo Rubio
Secretario de Finanzas y Administración.

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez.
Subsecretario de Planeación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (Ministración 2017)

Evaluación Específica de Resultados del Subsidio Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala

Elaboró:
SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.
Líder del Proyecto de Evaluación.

Revisó y aprobó:
Dirección de Evaluación, SFA

Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Glorhya Horsfieldi Romero Solares
Jefa del Departamento de Programas Federales

José Ignacio Vera Tenorio
Supervisor del Departamento de Programas Federales

Eder Daniel Herrera Cabrera
Analista del Departamento de Programas Federales

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2018, del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publica en impreso y digital el presente Informe de Resultados de la "Evaluación Específica de Resultados del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala" correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.
Impreso en Puebla, México en agosto de 2018.



Contenido

Presentación	5
Marco Legal	6
Nota Metodológica	8
Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios	10
Objetivos específicos	10
Alcances de la Evaluación	10
Características del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala	11
I. Planeación estratégica	19
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	26
III. Calidad de la información	37
IV. Análisis de resultados	41
Hallazgos	49
Análisis FODA	51
Recomendaciones	53
Conclusiones	54
Valoración Final del Subsidio	56
Anexos	57
Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.	57
Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla en 2017.	58
Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.	58
Anexo 4. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.	59
Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2017.	59
Anexo 6. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos.	60
Anexo 7. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único.	60
Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal.	61
Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	61
Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del Subsidio o Convenio.	62
Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.	63
Anexo 12. Análisis de los indicadores federales de desempeño del Subsidio o Convenio.	64
Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores federales de desempeño del Subsidio o Convenio.	64
Anexo 14. Análisis de los indicadores estatales de desempeño vinculados al Subsidio o Convenio.	64
Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.	65



Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.	65
Anexo 17. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio.	65
Anexo 18. Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.	66
Anexo 19. Comparativo de objetivos de la MIR y la normativa aplicable del Fondo Metropolitano.	66
Anexo 20. Comparativo del presupuesto nacional y estatal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.	66
Anexo 21. Evolución del presupuesto del Fondo Metropolitano (2014 - 2017)	67
Anexo 22. Pp a través del cual se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla.	67
Anexo 23. Análisis FODA.	68
Anexo 24. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Subsidio o Convenio 2017.	70
Gráficas	71
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	72
Glosario	73
Siglas y Acrónimos	74
Fuentes de Referencia	75
Índice de Cuadros	77
Índice de Gráficas	77

01 PRESENTACIÓN

Al hablar del Gasto Federalizado, para la SEGOB, son recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, está constituido esencialmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 como Aportaciones Federales.

Las Aportaciones y Participaciones Federales, complementan las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por Convenios de Coordinación en materia de descentralización y a su vez por la reasignación; así como de Subsidios orientados al desarrollo regional, a la producción, a la inversión, para fortalecer las acciones de seguridad pública y apoyar las tareas de fiscalización. Por otra parte, se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Cabe señalar que el Ramo 28 está integrado por fondos que, al depositarse en las tesorerías de los gobiernos estatales, se registra como ingresos propios y se ejerce de manera descentralizada; mientras que los recursos del Ramo 23 y del Ramo 33, son recursos sujetos a fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Bajo este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas y sus municipios a través del Ramo General 23, Ramo General 33, Convenios y Subsidios, cuentan con objetivos específicos que impactan de manera positiva en la población. Dicha característica, en el marco del PbR-SED, permite medir aspectos de mejora que coadyuven a lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de dichos recursos, así como la consecución de los objetivos.

La importancia del financiamiento de acciones y programas del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Resultados y bajo el contexto específico de uno de sus instrumentos, el Sistema de Evaluación del Desempeño, demanda



de los gobiernos estatales realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de su operación, además del impacto en mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas para el bienestar de su población.

Al respecto, la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, Subsidios o Convenios, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración –Unidad Administrativa que desde 2013 impulsa la institucionalización de las acciones evaluativas como práctica en la gestión gubernamental–, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Resultados del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala, ejercicio fiscal 2017, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho subsidio en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis y valoración de un total de 29 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica; Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; Calidad de la Información generada; y Análisis de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión del Subsidio, derivado de las recomendaciones, que según el evaluador, son susceptibles de implementarse por Dependencias y Entidades de la Administración Pública involucradas en la operación de dicho subsidio, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



MARCO LEGAL

El Gasto Federalizado basado en ramos se orienta a mejorar la efectividad de la política, invertir mejor los recursos públicos, conseguir financiamiento, generar evidencia valiosa para los demás, rendir cuentas a la ciudadanía son razones que son respaldadas por un base legal, mismo que sustenta a un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras.

La evaluación externa de los Subsidios Federales permite observar fortalezas y deficiencias de las instituciones con el objetivo de corroborar o modificar la visión que tiene de sí misma la entidad, lograda por su evaluación interna. Se basa en el análisis crítico de programas, métodos, organización interna, para mejorarlas, y que cada organismo sea responsable del desempeño, esto se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, debe ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, tiene por objeto regular el examen y la evaluación del gasto público estatal.

El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto federalizado, inversión física y financiera, así como los pagos de pasivos o deuda pública, que realicen en cumplimiento a la normativa de índole estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.



3 NOTA METODOLÓGICA

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una evaluación de tipo específica para valorar los resultados del ‘Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala’ ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características del Subsidio o Convenio	-----	-----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	6
Total			29

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la



valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

Objetivos específicos

- » Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- » Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- » Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- » Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- » Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Subsidios y Convenios en el Estado de Puebla ejercidos en 2017, a través de un análisis de gabinete¹ que deberá realizarse con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de cada una de las intervenciones seleccionadas, mismas que serán complementadas con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de los Subsidios y Convenios.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Subsidio o Convenio, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Subsidio o Convenio.



GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO O CONVENIO

Debe decir: Características del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala

El Programa U057 Fondo Metropolitano concede recursos que son destinados para “impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las Zonas Metropolitanas.” Dicho programa está a cargo de la Unidad de Política y Control Presupuestario, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El año de creación del Fondo fue en 1998, siendo hasta el año 2005, y derivado de la importancia del crecimiento metropolitano en nuestro país, que los legisladores federales le asignaron una partida presupuestal en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

A partir de ese momento, el Fondo Metropolitano se ha ido incrementando con el paso de los años y ha ido incorporando a un mayor número de zonas metropolitanas, dando como consecuencia que en el Anexo 20.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 se hayan contemplado 47 Zonas Metropolitanas, incluida la Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala, razón de esta evaluación.

Bajo este contexto, la población objetivo del Fondo Metropolitano es toda aquella población que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México pertenecientes a las Zonas Metropolitanas referidas en el Anexo 20.4 del PEF 2017.

Por otra parte, los lineamientos del Fondo establecen que los recursos provenientes del subsidio se destinarán a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, los cuales deberán ser viables, sustentables y orientados a promover:



- a) La adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;
- b) La sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, o
- c) La consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Lo anterior, orientado a las siguientes acciones específicas:

- a) Elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo regional urbano y de movilidad no motorizada en el ámbito territorial metropolitano y para el ordenamiento de los asentamientos humanos;
- b) Elaboración de proyectos ejecutivos, Análisis Costo-Beneficio Simplificado, Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, estudios de impacto ambiental, evaluación y gestión de riesgos de alcance metropolitano, así como estudios técnicos, entre otros;
- c) Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público metropolitano, infraestructura hidráulica, servicios públicos, entre otros rubros prioritarios;
- d) Acciones prioritarias para el mejoramiento y cuidado del ambiente, y el impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas;
- e) Adquisición de reservas territoriales y derechos de vía para la realización de obras, proyectos y
- f) acciones para el desarrollo de las zonas metropolitanas, y
- g) Realización de evaluaciones y auditorías externas de la aplicación, destino, ejercicio y resultados alcanzados con los recursos otorgados con cargo al Fondo.

En el ámbito estatal, para el ejercicio fiscal 2017, el Fondo Metropolitano se ejerció a través del Programa Presupuestario (Pp) SO36 Fondo Metropolitano - Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT).

Programa presupuestario que, con base al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 del Gobierno del Estado de Puebla, fue susceptible para someterlo una evaluación de tipo específica de resultados para el ejercicio fiscal 2017.

C.1 Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio de acuerdo con la MIR y el marco normativo federal relacionado.

- *La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.*

Respuesta:

El Fondo Metropolitano cuenta con Lineamientos de Operación, mismos que fueron publicados en el Diario de la Federación el 31 de enero del 2017. En ellos establece como objeto del Fondo “promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.”

También se encuentra establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. En él, también menciona que los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento deberán estar relacionados directamente con los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, según corresponda, así como a los Programas de Infraestructura y los relacionados al desarrollo regional y urbano.



Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017, del Fondo Metropolitano, éste cuenta con 4 objetivos, 1 a nivel Fin, 1 a nivel Propósito, 1 a nivel Componente y 1 a nivel Actividad, mismos que a continuación se mencionan.

Cuadro 1. Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Nivel	Objetivo
FIN	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las zonas metropolitanas.
PROPÓSITO	Las Zonas Metropolitanas destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.
COMPONENTE	Recursos erogados para la realización de obra pública, estudios y proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en las Zonas Metropolitanas.
ACTIVIDAD	Otorgar recursos a las Zonas Metropolitanas para la realización de programas y proyectos de inversión.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

En el siguiente cuadro se muestra la consistencia que guardan los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados con el objetivo establecido en la normatividad aplicable.

Cuadro 2. Comparativo de objetivos de la MIR y la normatividad aplicable del Fondo Metropolitano.

Objetivos en la normatividad aplicable	Objetivos en la MIR federal
Promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las zonas metropolitanas.
	Las Zonas Metropolitanas destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.
	Recursos erogados para la realización de obra pública, estudios y proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en las Zonas Metropolitanas.
	Otorgar recursos a las Zonas Metropolitanas para la realización de programas y proyectos de inversión.

Fuente: elaboración propia con base en los Lineamientos y MIR federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Aunado a lo anterior, el objetivo plasmado en los Lineamientos de operación del Fondo Metropolitano guarda cierta consistencia con los 4 objetivos en la MIR federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2017, detectando que uno de los objetivos compartidos es el impulsar la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y económico de las Zonas Metropolitanas del país mediante la inversión en infraestructura.

C.2 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.

Respuesta:

Con base en el ejercicio de delimitación de las Zonas Metropolitanas en México, realizado en 2015 por el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se obtuvo un incremento de las mismas, pasando de 59 a 74 zonas metropolitanas, no obstante, Puebla se mantuvo con 3



Zonas Metropolitanas, siendo estas la Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala, la Zona Metropolitana de Tehuacán y la Zona Metropolitana de Teziutlán.

Si bien, aunque en la zona metropolitana Puebla – Tlaxcala se ha invertido en la edificación de infraestructura, los 19 municipios del estado de Puebla que pertenecen a dicha zona, no han obtenido una destacada competitividad lo que genera una necesidad al ser la zona metropolitana con mayor número de municipios, sumando 39 con los municipios del estado de Tlaxcala.

Lo anterior, se ve reflejado en los resultados del Índice de Competitividad Urbana, 2016 y en el Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables, 2015², en donde se señala que la Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala, para el primer índice (competitividad urbana) en 2016 bajó del lugar 7º al 11º, mientras que para el segundo índice (ciudades competitivas) de estar en el año 2014 en el 2º lugar en el 2015 pasó a ocupar la 9ª posición, situación que, en ambos casos, denota una disminución en la capacidad para atraer y retener talento e inversiones, teniendo como consecuencia que el impacto social se limite y afecte la calidad de vida de los habitantes.

Bajo este contexto se puede observar que la problemática que está presente en la Zona Metropolitana es la necesidad de invertir en obras de infraestructura para denotar la competitividad de la misma y así generar más empleos y una mayor derrama económica.

Dicho problema muestra consistencia con el objetivo general del Fondo, ya que como se mencionó anteriormente, éste busca impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

C.3 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.

Respuesta:

Los recursos asignados al Fondo Metropolitano se encuentran distribuidos con base en el Anexo 20.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, así lo menciona su artículo 11 en el que hace explícito que será la SHCP la que emita las disposiciones específicas para establecer los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo. Asimismo, establece que las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental.

En cuanto a los Lineamientos de Operación del Fondo, se establece que se deberán celebrar convenios de coordinación y las entidades deberán presentar, entre otros requisitos, una solicitud de recursos del Fondo, acompañada de la Certera con los proyectos que se realizarán en el ejercicio fiscal correspondiente.

El presupuesto asignado a la entidad para el ejercicio fiscal 2017 y el porcentaje representativo respecto al presupuesto nacional se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Comparativo del presupuesto nacional y estatal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala)	Presupuesto total nacional	Presupuesto total estatal	Porcentaje estatal respecto al nacional
	\$ 3,240,170,830	\$ 112,517,965	3.47%

² El Índice de Competitividad Urbana y el Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables son publicados por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y elaborados en colaboración con empresas privadas y dependencias federales.



C.4 Evolución del presupuesto del Subsidio o Convenio en la entidad.

Respuesta:

Con base en la información contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla, se ha realizado el análisis del presupuesto del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2017 y 3 ejercicios fiscales anteriores.

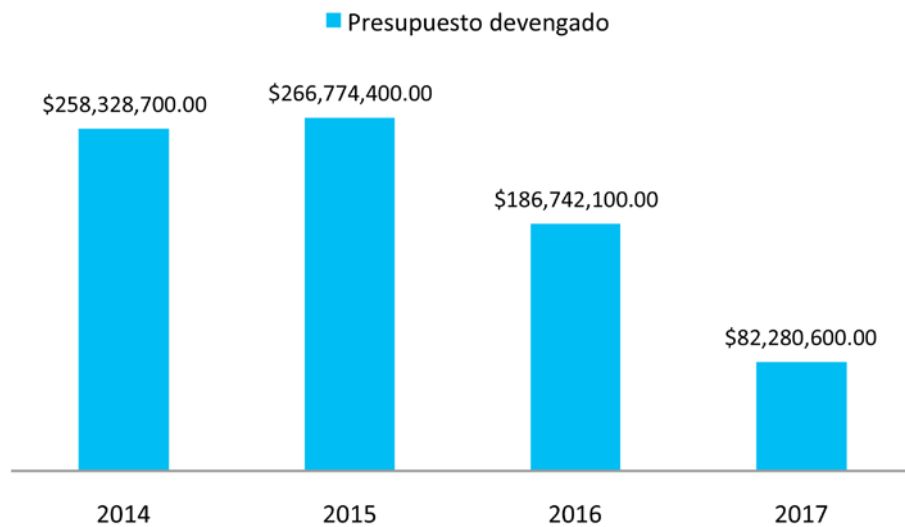
La información obtenida se encuentra en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Evolución del presupuesto del Fondo Metropolitano (2014 - 2017).

Año	2014	2015	2016	2017
Total Estatal* -Devengado-	\$86,183,572.1	\$ 83,985,782.9	\$ 89,136,555.9	\$91,895,800.2
Total Fondo* (Devengado)	\$258,328.7	\$266,774.4	\$186,742.1	\$82,280.6
Porcentaje (respecto del presupuesto estatal)	0.29%	0.31%	0.20%	0.80%

Fuentes: elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla, ejercicios fiscales 2014 - 2017

Gráfico 1. Presupuesto devengado del Fondo Metropolitano en el Estado de Puebla.



Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla, ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017.

Derivado del análisis se puede observar que el presupuesto devengado del Fondo Metropolitano en el estado de Puebla, del ejercicio fiscal 2014 al ejercicio fiscal 2016 ha sufrido una disminución del 31.85%, lo que en términos monetarios representa una reducción de 176 millones 048 mil 100 pesos.

Lo anterior responde a una contracción nominal que sufrió el Ramo 23 respecto a lo aprobado en 2016, sufriendo una caída en términos reales de 27.6%, equivalente a una contracción de 16 mil 844.1 millones.



C.5 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

Respuesta:

La Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo Metropolitano cuenta con 5 indicadores, distribuidos de la siguiente manera:

- o 2 Indicadores a nivel Fin
- o 1 Indicador a nivel Propósito
- o 1 Indicador a nivel Componente
- o 1 Indicador a nivel Actividad

Cuadro 5. Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	ND	Estratégico	Eficacia	Índice	Anual	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{a=32} [ICC]_{i,t} - [ICC]_{i,t-1}$ si $[MMC]_{i,t} > [MMC]_{i,t-1}$ $[ICC]_{i,t} = 0$ si $[MMC]_{i,t} = [MCC]_{i,t-1}$ $[ICC]_{i,t} = 1$ si $[MMC]_{i,t} < [MCC]_{i,t-1}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de $[MCC]_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución.	S/I
Fin	Índice de precursores	ND	Estratégico	Eficacia	índice	Anual	(Porcentaje de viviendas habitadas que cuentan con líneas telefónicas móviles ^{*1.2} + porcentaje de viviendas habitadas que cuentan con computadora ^{*1.2} + twits por hora por cada mil habitantes ^{*0.2} + muertes relacionadas con transporte por cada 100 mil habitantes ^{*1.2} + cuenta o no con sistema de transporte masivo ^{*1.2} + porcentaje de red carretera avanzada del total de la red carretera ^{*1.2} + número de aerolíneas que operan ^{*1.2} + número de líneas de autobús ^{*1.2} + uso de servicios financieros ^{*0.2} + consumo de diésel en transporte de bienes ^{*1.2})/12	S/I
Propósito	Porcentaje de municipios apoyados por el fondo en las zonas metropolitanas	ND	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de municipios beneficiados directamente por el fondo/Número de municipios que conforman las Zonas Metropolitanas) *100	S/I
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados por el fondo	ND	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Proyectos apoyados por el fondo/Proyectos cargados en el SEFIR)*100	S/I
Actividad	Promedio de revisiones por proyecto en el sistema SEFIR23	ND	Gestión	Eficacia	Promedio	Trimestral	Número de veces que se revisan los proyectos/Total de proyectos	S/I

Fuente: MIR Federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.
ND: No disponible.



C.6 Los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla.

Respuesta:

Para el ejercicio fiscal 2017, en el estado de Puebla el Fondo Metropolitano se ejerció a través del Pp S036 *Fondo Metropolitano - Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala*, programa que tiene por objetivo contribuir al desarrollo humano mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura para crear más y mejores empleos para los habitantes de la zona metropolitana con grado bajo y muy bajo de marginación. La dependencia responsable de dicho Pp es la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes a través de la Dirección de Obra Pública.

Cuadro 6. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla en 2017.

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado -pesos- 2017)
SIMT	S036	Fondo Metropolitano - Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala	Fin	Contribuir al desarrollo humano de la entidad mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica y turística. Atraer inversiones y crear más y mejores empleos para los habitantes de la metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación.	\$162,312,900.00
			Propósito	Habitantes de la zona metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación que requieren de proyectos de desarrollo turístico cuentan con alta competitividad económica.	

*Siglas: Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.
Fuente: MIR Estatal del Pp S036, ejercicio fiscal 2017.
Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017.

C.7 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

Respuesta:

Los indicadores estatales a través de los que se da seguimiento al Fondo Metropolitano son 5. Lo anterior, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados estatal, así como en las fichas técnicas. Éstos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- » MIR Estatal
 - 1 Indicador a nivel Fin
 - 1 Indicador a nivel Propósito
 - 1 Indicador a nivel Componente
 - 2 Indicadores a nivel Actividad



Cuadro 7. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.

Clave y nombre del Pp:

S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala.

Ejecutor:

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Mide la diferencia entre el promedio de los municipios con mayor IDH y los municipios con menor IDH	Estratégico	Eficacia	Puntos	Quinquenal	Dato absoluto publicado por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en México PNUD.	Base de datos: el desarrollo humano y los objetivos de desarrollo del milenio en Puebla con periodicidad quinquenal, descargable en la página: http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/el-desarrollo-humano-y-los-odm-en-puebla.html
Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Se refiere a las buenas prácticas y soluciones innovadoras existentes implementadas en los diferentes gobiernos locales a nivel nacional en un entorno sustentable, en la categoría de ciudades de más de 1 millón de habitantes	Estratégico	Eficacia	Posición	Anual	Dato absoluto proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad. IMCO.	Índice de ciudades competitivas y sustentables 2015 con periodicidad anual: http://imco.org.mx/p-content/uploads/2015/10/2015-ciudades-competitivas-documento.pdf
Componente	Porcentaje de obras de infraestructura en la zona construidas.	Se refiere a las obras de infraestructura en la zona construidas del total de las obras programadas a construir	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Obras de infraestructura en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala construidas/ Obras de infraestructura en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala programadas) *100	Oficio de autorización de recursos y cedula de información básica que se Actualizan anualmente a resguardo de la dirección de obra pública.
Actividades	Número de obras de infraestructura en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala ejecutadas.	ND	Gestión	Eficacia	Obra	Irregular	ND	Caratula del contrato de la obra de infraestructura.
	Número reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala realizados.	ND	Gestión	Eficacia	Reporte	Semestral	ND	Reportes que indican las diferentes evaluaciones socioeconómicas (ACB, notas técnicas, fichas técnicas) integrados, que se ejecuten en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala, a resguardo del departamento de Análisis socioeconómico adscrito a la Dirección de Evaluación.

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores del Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala, ejercicio fiscal 2017.
ND: No disponible.

Cabe mencionar que por el tipo de cédulas que se manejan en la ficha técnica a nivel Actividad, éstas no cuentan con el apartado de definición del indicador ni con el método de cálculo, situación que es general para todos los programas presupuestarios del estado de Puebla.



I. Planeación estratégica

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Justificación:

La normatividad que regula la aplicación del subsidio a nivel federal son los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, los cuales son de observancia general y tienen por objeto promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Dicha normativa es actualizada anualmente, correspondiendo a cada ejercicio fiscal sus lineamientos, por lo que la normatividad es del conocimiento de los servidores públicos encargados de operar el programa.

Asimismo, en el ámbito estatal el fondo se encuentra regulado a través de los convenios de coordinación que, en este caso, celebran el estado de Puebla y el estado de Tlaxcala con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, así como, y de manera general, por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que dispone que será la Contraloría la encargada de inspeccionar, vigilar y revisar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con los compromisos adquiridos en los acuerdos convenios celebrados con la Federación.

2. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Subsidio o Convenio están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente y de algún programa especial o institucional de la entidad federativa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Justificación:

Con base en las Fichas Técnicas de los Indicadores, éste se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través de su Eje 3 Sustentabilidad y Medio Ambiente, en su objetivo general: fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano y en su estrategia general actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos, el proceso de alienación a algún Programa Sectorial está en proceso.

Los objetivos antes mencionados se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su meta 4 México Próspero: incrementar y democratizar la productividad de la economía mexicana.

No obstante, se encontró una inconsistencia en la alineación de los objetivos del programa ya que en las fichas técnicas a nivel Fin, Propósito y Componente la alineación plasmada difieren con la alineación establecida en la ficha de Alineación Estratégica del Programa presupuestario, publicada en el portal de Presupuesto basado en Resultados (<http://pbr.puebla.gob.mx>), detectando que la ficha de alineación corresponde a la alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 y las fichas técnicas corresponden a la alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.



Derivado de lo anterior se recomienda a los responsables del Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala solicitar a la instancia correspondiente que actualicen la ficha de alineación de objetivos para generar consistencia entre los documentos programáticos del Pp. Asimismo, se sugiere que la alineación de los objetivos del Fondo sean vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo subsecuente al Plan de la actual Administración.

Para realizar el respectivo análisis se tomó en cuenta la alineación de los objetivos del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018, tal como a continuación se muestra.

Cuadro 8. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institucional
Contribuir al desarrollo humano de la entidad mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica y turística, atraer inversiones y crear más y mejores empleos para los habitantes de la metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación	Meta 4. México Próspero Incrementar y democratizar la productividad de la economía mexicana.	Eje 3 Sustentabilidad y medio ambiente. Objetivo general: fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente. Estrategia general: actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	En proceso de integración.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala.

3. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.	No
b) Están apegados a un documentado normativo.	Sí
c) Son conocidos por las unidades administrativas.	Sí
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.	Sí

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los procedimientos documentados de planeación de recursos del subsidio resultan de lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo ya que establecen, en primera instancia, las acciones a las que se podrán aplicar los recursos provenientes del Fondo, así como los criterios para poder disponer de los recursos, por lo que se encuentran apegados a un documento normativo y son conocidos por las Unidades Administrativas responsables de operar el fondo.

De tal manera, los procedimientos de planeación de recursos están basados en realizar una cartera de proyectos a realizar en el correspondiente ejercicio fiscal, lo que genera un monto estimado en la planeación de recursos, razón que los hace ser estandarizados.



Debido a que la Unidad Administrativa responsable del Fondo en la entidad no adjuntó evidencia de contar con algún otro documento adicional de planeación de recursos, por lo que no se sabe si las necesidades de las Unidades Administrativas son integradas en la planeación de los recursos. Por lo anterior, se sugiere a la Unidad Administrativa responsable del Pp, generar un manual de procedimientos y/o documentos financieros para la planeación de recursos del subsidio y así evidenciar que las necesidades de las Unidades Administrativas son contempladas en el proceso de planeación de recursos.

4. ¿Cuáles son los criterios o mecanismos que lleva a cabo la entidad federativa para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No aplica.

Justificación:

Debido a que el Fondo Metropolitano cuenta con Lineamientos de Operación la entidad no cuenta con criterios o mecanismos adicionales para detectar necesidades a las que pueda contribuir el Fondo ya que en dichos lineamientos hacen referencia a los rubros y acciones específicas a las que se deben aplicar los recursos provenientes del subsidio.

No obstante, en el Diagnóstico del Pp SO36, proporcionado por la Dependencia responsable de operar el Fondo en la entidad, recopila información de la problemática o necesidad detectada en la entidad a la que los recursos del fondo contribuyen a atender.

Así, los recursos del Fondo deben ser aplicados a los siguientes aspectos:

- a) La adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;
- b) La sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, o
- c) La consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Lo anterior, orientado a las siguientes acciones específicas:

- a) Elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo regional urbano y de movilidad no motorizada en el ámbito territorial metropolitano y para el ordenamiento de los asentamientos humanos;
- b) Elaboración de proyectos ejecutivos, Análisis Costo-Beneficio Simplificado, Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, estudios de impacto ambiental, evaluación y gestión de riesgos de alcance metropolitano, así como estudios técnicos, entre otros;
- c) Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público metropolitano, infraestructura hidráulica, servicios públicos, entre otros rubros prioritarios;
- d) Acciones prioritarias para el mejoramiento y cuidado del ambiente, y el impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas;
- e) Adquisición de reservas territoriales y derechos de vía para la realización de obras, proyectos y
- f) acciones para el desarrollo de las zonas metropolitanas, y
- g) Realización de evaluaciones y auditorías externas de la aplicación, destino, ejercicio y resultados alcanzados con los recursos otorgados con cargo al Fondo.



5. La configuración institucional y normativa del Subsidio o Convenio contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

	Características	Respuesta
a)	Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales.	Sí
b)	La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Subsidio o Convenio.	Sí
c)	La imposibilidad de utilizar los recursos del Subsidio o Convenio para fines locales distintos a los objetivos del Subsidio o Convenio.	Sí

Justificación:

Como se ha mencionado anteriormente, el Fondo Metropolitano tiene como objeto impulsar la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y económico de las Zonas Metropolitanas del país mediante la inversión en infraestructura, por lo que los Lineamientos de Operación establecen un apartado de coordinación institucional, en donde se debe instaurar un Consejo para el Desarrollo Metropolitano con la finalidad de coadyuvar a la eficiencia y eficacia en la asignación y aplicación de recursos del Fondo, así como para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por lo que dicho Consejo es el órgano colegiado para definir las prioridades, objetivos, políticas y estrategias para el desarrollo de cada Zona Metropolitana por lo que la diversificación de los recursos para atender problemáticas locales es posible, toda vez que éstas sean afines a los objetivos del subsidio.

Bajo este contexto, es una realidad que los recursos del Fondo no puedan ser utilizados para fines distintos a los establecidos en los documentos normativos y programáticos del programa.

6. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

	Características	Respuesta
a)	Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
b)	Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
c)	Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d)	Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en la información remitida por la Unidad Administrativa responsable de operar el fondo en la entidad, la dependencia encargada de administrar los recursos del subsidio es la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) a través de un sistema denominado Sistema INGRES.

Los Lineamientos de operación del Fondo establecen que las entidades deberán contar con un fideicomiso de administración e inversión para cada zona metropolitana por lo que éste es un criterio para que la SFA pueda distribuir los recursos a la Dependencia encargada de operar el Fondo, en este caso, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.



Además, la entidad federativa, por medio de la SFA, emite anualmente un Manual de Programación, en este caso para el ejercicio fiscal 2017, en el cual se definen, entre otros aspectos, la tipología y características de los programas presupuestarios, reconociendo que el Fondo Metropolitano cuenta con la tipología “S”, categoría que le corresponde operar bajo reglas o lineamientos de operación.

Un elemento fundamental para la asignación de recursos es la clasificación programática ya que ésta permite determinar a qué función serán destinados, pudiendo ser a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Tal clasificación está determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente, y como ya se ha expuesto, uno de los criterios para asignar los recursos del Fondo es por medio de la elaboración de una cartera de proyectos, en donde incluyen notas técnicas que plasman el presupuesto de las obras que serán financiadas por los recursos provenientes del Fondo Metropolitano. De tal manera que los recursos son distribuidos con base en dichos documentos y en los convenios celebrados entre las entidades federativas y la Unidad de Política y Control Presupuestario.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No aplica.

Justificación:

De acuerdo a la información presupuestaria del Fondo, generada por la Dependencia responsable de operar el Fondo y proporcionada por la Dirección de Evaluación de la SFA, el subsidio no contó con fuentes de financiamiento concurrentes para el ejercicio fiscal 2017.

Teniendo que la única fuente de financiamiento vinculada a los objetivos de asignación del subsidio es precisamente la del Fondo Metropolitano, como a continuación se muestra.

Cuadro 9. Presupuesto devengado o ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2017.

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Fondo Metropolitano					
Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	\$22,939,753.21	NA	NA	\$22,939,753.21	Recursos federales
Total otras fuentes de financiamiento				N/A	No aplica debido a que no se tienen otras fuentes de financiamiento
Total Subsidio o Convenio /Total de las otras fuentes de financiamiento				%	-

Fuente: Anexo 1 del archivo *Solicitud de información para el Proceso de evaluación externa del Gasto Federalizado*, proporcionada por la Dirección de Evaluación de la SFA.

La información proporcionada por la Dependencia responsable no se encontró consistente con la información que se encuentra disponible en el portal de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado ya que en éste el monto devengado por el Fondo asciende a \$82,280.6 millones, además de que la Dependencia no especifica a qué momento contable (devengado o ejercido) corresponde la cifra proporcionada de \$22, 939,753.21.



8. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Subsidio o Convenio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Justificación:

El Programa presupuestario S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala tiene relación con los programas presupuestarios estatales E010 Conectividad Metropolitana y el E043 Programa de Movilidad, que tienen por objetivo contribuir a mejorar la competitividad y conectividad de los habitantes de la zona metropolitana de Puebla.

Cuadro 10. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala	S036	Contribuir al desarrollo humano de la entidad mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica y turística, atraer inversiones y crear más y mejores empleos para los habitantes de la metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación.	Habitantes de la zona metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación que requieren de proyecto de desarrollo turístico.
Complementariedad				
1	Conectividad Metropolitana	E010	Contribuir a mejorar la competitividad de los habitantes de la zona metropolitana de Puebla que requieren infraestructura de conectividad mediante la planeación y construcción dinámica de obras en la zona que cumplan con los estándares y normas de alta calidad y durabilidad.	Habitantes de la zona metropolitana de Puebla que requieren infraestructura de conectividad.
2	Programa de Movilidad	E043	Contribuir a mejorar la conectividad de los habitantes del estado de Puebla de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala que no cuentan con vehículos de motor de servicio particular mediante el establecimiento de sistemas de transportes seguros, confiables, rápidos, modernos y eficientes.	Habitantes del estado de Puebla de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala que no cuentan con vehículos de motor de servicio particular.

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp complementarios, ejercicio fiscal 2017.

Como se puede observar, la población de los tres programas presupuestarios tienen coincidencia ya que los beneficiarios son los habitantes de la Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala, sin embargo se desconoce si los responsables de cada programa presupuestario se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de manera conjunta.

9. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2017?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No aplica.

Justificación:

Tal como ya se había expuesto, éste se ejerció en la entidad federativa a través de un programa presupuestario denominado S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala para el ejercicio 2017.

Los objetivos establecidos en dicho programa guardan consistencia con la normativa del Fondo, como son, los lineamientos de operación.



De manera anexa se plasma la información del Pp SO36 y su consistencia con el objetivo de los lineamientos de operación del Fondo Metropolitano.

Cuadro 11. Pp a través del cual se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla.

Clave y nombre del Pp	Tipo de recurso	Objetivos	Presupuesto estatal del Pp (Devengado-2017)
SO36 Fondo Metropolitano - Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala	Subsidio	Lineamientos de operación	\$162,312,900.00
		Fin Pp SO36	

Fuente: elaboración propia con base en la MIR Estatal del Pp SO36, ejercicio fiscal 2017 y la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017.



II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

10. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Subsidio o Convenio en la entidad federativa para sistematizar la información del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No aplica

Justificación:

Uno de los mecanismos institucionales a través de los que se sistematiza la información del subsidio es el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), a cargo de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración. Que tiene por objeto identificar la información programática, así como presupuestal lo que facilita a los responsables de los Pp incorporar indicadores, montos, objetivos institucionales y metas.

De igual manera, la información que genera el sistema permite alimentar el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño y sirve como insumo de información para elaborar el Proyecto anual de Egresos, correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo, dicha información no es de acceso público.

Estos mecanismos son generales, es decir, son utilizados por todas las Dependencias y Entidades que ejercen recursos federales y estatales en la entidad federativa por lo que la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, con base en la información remitida, no cuenta con mecanismos propios para sistematizar la información del Fondo en la entidad.

Aunado a lo anterior, se recomienda a la Unidad Administrativa responsable del Pp, implementar mecanismos institucionales para sistematizar la información derivada de la gestión, programación Presupuestación, seguimiento y monitoreo del subsidio.

11. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Subsidio o Convenio a nivel de fin, propósito y componentes?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No aplica

	Especificaciones	Respuesta
a.	Indicadores de la MIR federal.	Sí
b.	Indicadores estatales.	Sí
c.	Evaluaciones.	No
d.	Otros.	No

Justificación:

La entidad federativa da seguimiento a los resultados del subsidio a través de varios mecanismos, a nivel federal lo realiza por medio del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en su Nivel Proyecto y Nivel Financiero, reportando el avance físico y financiero trimestralmente.

Los objetivos del programa presupuestario son documentados por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados y a través de sus indicadores estratégicos y de gestión miden dichos objetivos. Asimismo, esta medición se complementa con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), ya que a través de este sistema se da seguimiento a las



metas establecidas en los programas presupuestarios, obteniendo resultados en su avance al medir los indicadores de desempeño con base en el logro de sus objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados en cada ejercicio fiscal.

La Secretaría de la Contraloría documenta de manera trimestral el avance de los resultados del Subsidio a través del cumplimiento de lo programado con lo realizado de las metas establecidas en cada Pp del estado de Puebla, emitiendo un reporte de los indicadores de gestión que permite ver el cumplimiento.

Sin embargo, la Secretaría no documenta de manera particular los resultados del Fondo Metropolitano en la entidad por lo que se recomienda elaborar mecanismos de seguimiento a los resultados del Pp.

12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	No
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	No
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
3	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio tiene cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la revisión de la información reportada en el Sistema de Formato Único (SFU) y a lo contenido en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, se determinó que homogénea ya que a Nivel Financiero se establece el tipo de gasto del Fondo el cual además es correcto, siendo el tipo de gasto de inversión, es decir, que incrementa el patrimonio público. Por otra parte, tanto a Nivel Financiero como a Nivel Proyecto la información se registra en los seis momentos contables del gasto y uno del ingreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y recaudado) que se encuentran establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otra parte, la característica de desagregada también se cumple debido a que la información reportada se encuentra clasificada por Partida Genérica, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC; conteniendo en ellos el Capítulo, el Concepto y la Partida genérica, ésta siendo el nivel de armonización más específico.

Aunque los Niveles Financiero y Proyecto registran y reportan el avance en su respectivo nivel, de acuerdo a lo establecido en la LGCG, no se encontró información reportada en el Nivel de Evaluaciones y de Ficha de Indicadores por lo que se considera información incompleta, no obstante, por lo mencionado anteriormente, los Niveles reportados se encuentran con la información completa.

La información reportada en el SFU no cumple con la característica de ser congruente ya que difiere de la información que se encuentra publicada en el portal de la Cuenta de la Hacienda Pública del estado de Puebla.

La información cumple con ser actualizada, ya que está reportada trimestralmente como así lo establece la normatividad aplicable, por lo que se cuenta con información en los cuatro trimestres.



Cuadro 12. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	S/I	S/I	S/I	S/I
	Evaluaciones	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	S/I	S/I	S/I	S/I
	Evaluaciones	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Completa	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	S/I	S/I	S/I	S/I
	Evaluaciones	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	S/I	S/I	S/I	S/I
	Evaluaciones	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: Sistema de Formato Único primer, segundo, tercer y cuarto trimestre ejercicio fiscal 2017.
S/I: Sin información.

Derivado de las observaciones antes mencionadas se recomienda a las Dependencias responsables de reportar y publicar información del Fondo en el SFU que sea de manera congruente y completa a fin de cumplir con todas las características establecidas.



13. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Subsidio o Convenio, así como la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No

La instancia evaluadora debe constatar si la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE responsable de los principales procesos de gestión del Subsidio o Convenio, cuenta con la siguiente evidencia:

	Características	Respuesta
a)	Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017, en los componentes del SFU.	No
b)	Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los componentes del SFU.	No
c)	Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los componentes del SFU: Gestión de Proyectos, Avance Financiero o Ficha de indicadores.	No

Nivel	Criterio
1	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en los componentes del SFU: Gestión de Proyectos, Avance Financiero o Ficha de indicadores correspondientes al Subsidio pero éstos no corresponden a la evidencia solicitada.

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior, la entidad lleva a cabo el reporte de información en los componentes del SFU, a Nivel Financiero y a Nivel Proyecto, contando con las características de ser homogénea, desagregada, completa y actualizada, sin embargo la Dependencia del Fondo no proporcionó información que documente las características descritas en esta pregunta por lo que se supuso que no cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad de los indicadores reportados en el SFU.

Se sugiere que se elabore la información que se reporta en el Sistema de Formato Único generar evidencia documental que respalde dicho proceso a fin de dar veracidad a los valores registrados en el SFU.

14. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio reportan información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

	Características	Respuesta
a)	Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b)	Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c)	Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	No
d)	Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	No
e)	Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
2	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Subsidio o Convenio tiene tres de las características establecidas.



Justificación:

Como ya se había mencionado anteriormente, la Dependencia Responsable del Fondo en la entidad reporta información documentada para monitorear el desempeño del subsidio a través de mecanismos como son el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), la Matriz de Indicadores para Resultados, el reporte de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017 así como en el Avance de Indicadores para Resultados, documento publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública y en el portal de Transparencia Presupuestaria.

Bajo este contexto y con base en la revisión de dichos documentos se determinó que la información para monitorear el desempeño del subsidio cumple con las características de ser homogénea, desagregada y actualizada, sin embargo, no cumple con ser completa ya que específicamente el documento Avance de Indicadores para Resultados, que contiene el avance de los indicadores estratégicos (Fin y propósito) y publicado en el portal de Transparencia Fiscal, no es consistente con el mismo documento publicado en el portal de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, además de que la información que se encuentra publicada en la página de Transparencia Fiscal en los cuatro trimestres no se reportan los indicadores a nivel de Fin y Propósito y en el presupuesto solo registra el momento contable de modificado y devengado, ambos, con la misma cantidad de 28,900 pesos mientras que en la Cuenta Pública del Estado asciende a la cantidad de 162 millones 312 mil 900 pesos, por lo que la información está incompleta e incongruente con la demás información publicada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.

En el siguiente cuadro se esquematizan las características antes mencionadas con las que cumple, o no, la información documentada para monitorear el desempeño del subsidio en la entidad.

Cuadro 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal.

Clave y nombre del Pp:		Ejecutor:			
S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala		Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes			
Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Congruente	Indicadores estratégicos	No	No	No	No
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	No	No	No	No
Información Completa	Indicadores estratégicos	No	No	No	No
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	No	No	No	No
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	No	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	No	Sí	Sí	Sí

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Puebla 2017.
Portal de Transparencia fiscal



Se recomienda a los responsables de operar el Fondo en la entidad que estandaricen la información que se encuentra publicada en los diferentes portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla para dotar a la información reportada, publicada y documentada para monitorear el desempeño del subsidio de las características de congruencia y completa.

15. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características		Respuesta
a)	Los documentos normativos del Subsidio o Convenio están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	No
b)	La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c)	Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d)	Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.	No

Nivel	Criterio
2	Las dependencias responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Uno de los mecanismos son los documentos normativos del subsidio, en este caso lineamientos de operación, si se encuentran publicados en el portal de la Secretaría de Finanzas y Administración por lo que son de acceso público sin embargo éstos no están actualizados, están publicadas las aún Reglas de Operación de los años 2008, 2011 y 2012, tal como se puede verificar en la siguiente liga <http://sfa.puebla.gob.mx/index.php/fondo-metropolitano-puebla/category/reglas-de-operacion>, por lo que no cumplen con ese criterio.

En cuanto a la información para monitorear el desempeño del subsidio en la entidad, únicamente se encuentra de acceso público la información relacionada a los indicadores estratégicos (Fin y propósito) en el Tomo III, Indicadores para resultados del portal de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, no obstante en el portal de Transparencia Fiscal se encuentra publicada la información de los indicadores estratégicos y de gestión, sin embargo ésta no cumplen con las características de ser información completa, congruente ni actualizada.

Con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se puede afirmar que la Dependencia responsable cuenta con mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, ya que el Poder Ejecutivo y sus Dependencias y Entidades son sujetos obligados de dichas leyes, por lo que se puede realizar consultas y solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, se desconoce si la Dependencia responsable del fondo cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos por lo que se recomienda a la Unidad Responsable generar dichos mecanismos a fin de promover y, en su caso, fortalecer la participación ciudadana en el monitoreo de los resultados obtenidos por el programa presupuestario.



16. El Subsidio o Convenio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y dichos ejercicios evaluativos cumplen con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Parcialmente

Se deberá verificar si el Subsidio o Convenio cuenta con evaluaciones de desempeño considerando las siguientes características:

Evaluaciones de desempeño³:

	Características	Respuesta
a)	La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Subsidio o Convenio y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	No
b)	La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Si
c)	La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Si
d)	El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	Si

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Subsidio o Convenio, y las evaluaciones cumplen con tres de las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

El subsidio federal denominado Fondo Metropolitano no cuenta con evaluaciones de desempeño en la entidad federativa. La evaluación específica de resultados que se está realizando actualmente es la primera evaluación a la que se somete el Fondo, así se puede corroborar en el apartado de evaluación de los recursos federales transferidos al estado de Puebla (Fondos, Subsidios y Convenios) de los Programas Anuales de Evaluación (PAE), 2017 y anteriores, del Gobierno del estado de Puebla.

El PAE es el documento que contempla actividades en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación de desempeño de la gestión y operación de los programas y acciones de la Administración Pública Estatal, es decir, da a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo durante cada ejercicio fiscal.

De tal manera, es en el Programa Anual de Evaluación 2018 en el que por primera vez se contempló al subsidio Fondo Metropolitano para ser sometido a una evaluación tipo Específica de Resultados.

Por otro lado, como se mencionó en las características del Subsidio en el ámbito estatal, para el ejercicio fiscal 2017, el Fondo Metropolitano se ejerció a través del Programa Presupuestario (Pp) SO36 Fondo Metropolitano - Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala, derivado de lo anterior, se identificó la Evaluación Específica de indicadores del Pp SO36 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala la cual se describe en el siguiente cuadro:

³ Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los resultados del ejercicio de los recursos federales, se deben evaluar con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos federales conforme a dicha Ley.



Cuadro 14. Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2016	Evaluación Específica de Indicadores del Programa presupuestarios SO36 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala	Externa	Consultores Asociados Cortés y H S.C	Portal de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultados-evaluaciones

Fuente: Elaboración propis con información disponible en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública estatal.

17. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Parciamente

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM aceptados por las Dependencias o Entidades, se espera sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal (2019).

Justificación:

En relación a la pregunta 16, y con base en el Marco de la Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, se establece en el PAE 2018 la formalización del "Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación Específica de Indicadores de los Programas presupuestarios KO06, KO50, SO36 y SO690". Al respecto y de acuerdo con la información disponible en el sitio de internet del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se constató que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, es la encargada de dar seguimiento a las recomendaciones generadas a partir de la información evaluatoria resultado del estudio y análisis realizado a los Programas presupuestarios.

Bajo este contexto, se detallan a continuación los ASM del Pp SO36 Fondo Metropolitano zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala:



Cuadro 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del Subsidio o Convenio.

Ejercicio fiscal evaluado: 2016	Producto de Seguimiento de ASM: DIT de los Programas Presupuestarios KO06, KO50, SO36 y SO69	Total: 8	Aceptados: 7
------------------------------------	---	----------	--------------

Instancias participantes:

Secretaría de Infraestructura Movilidad y Transporte (SIMT).

Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SFA.

No.	Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	Posición Institucional de la Dependencia	Clasificación	Porcentaje de avance
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El programa no cuenta con una referencia teórica o empírica que justifique su creación.	Se sugiere elaborar un documento diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) SO36 en el que se incorpore como parte de la justificación de su creación, los resultados de una investigación de algún Pp similar de otra entidad federativa o a nivel federal, a fin de robustecer la información relacionada al Pp SO36.	Para el proceso de programación 2019, se realizará la investigación de programas similares de otras entidades federativas o a nivel federal, para que la información de aquellos programas que contribuyan a robustecer el marco de referencia de la intervención del Pp KO06 se integre en su documento Diagnóstico.	Específico	Sin avance
2	I. Justificación de la creación y diseño del programa	En los documentos programáticos del programa no se menciona el periodo de revisión/ actualización de la problemática.	Se sugiere integrar en el documento Análisis de la Población Objetivo una descripción del proceso de actualización de la problemática.	El documento Análisis de la Población Objetivo actualmente no cuenta con un apartado para la descripción del proceso de actualización de la problemática; por lo que el ASM podrá llevarse a cabo siempre y cuando la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, incluya un campo de la revisión y actualización del documento.	Institucional	Sin avance
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	En el documento Análisis de la Población Objetivo, se observa una inconsistencia en la población atendida, pues esta resulta mayor a la población objetivo, por lo cual, no hay elementos para determinar que la definición y cuantificación de las poblaciones es consistente con la Metodología de Marco Lógico. Además, el programa carece de evidencias documentales que describan su metodología, señalen sus fuentes de información y mencionen la revisión/ actualización de los datos estadísticos. Se observa que no existen elementos para afirmar que las cuantificaciones de la población potencial y objetivo sean utilizadas en la planeación del programa.	Se recomienda a los responsables del programa realizar las siguientes acciones: 1) generar evidencias documentales donde se exponga la metodología empleada para definir y cuantificar a la población, las fuentes de información para obtener los datos estadísticos y los periodos de actualización de la información, y 2) integrar en los documentos programáticos, información exponiendo la relación entre las cuantificaciones de las poblaciones y los parámetros para definir metas.	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, mismo que será revisado y actualizado para el proceso de programación 2019 en apego a lo establecido en el Manual de Programación.	Institucional	Sin avance



4	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	No se cuenta con una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo para la atención de la población potencial y objetivo, en el que se establezcan metas futuras a la del año evaluado ni con una proyección en el tiempo para la convergencia de dichas poblaciones.	Se recomienda elaborar un documento que defina la estrategia de cobertura del Pp, y se indiquen las metas que el programa pretende alcanzar en un periodo de cinco años, el presupuesto que necesitará para alcanzar esas metas, así como los años en se planea que exista una convergencia entre la población atendida con la población objetivo.	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene una sección relativa a la estrategia de cobertura. Por lo que, para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, se robustecerá dicha sección conforme a lo establecido en la recomendación así como el Manual de Programación vigente.	Institucional	Sin avance
5	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	En el documento Análisis de la Población Objetivo se señalan los criterios de focalización, en particular, para la población atendida indican que es el criterio de "factibilidad". Dicho criterio no está definido y se desconoce si este criterio es parte de un proceso de selección.	Se recomienda integrar dentro del documento Análisis de la Población Objetivo un apartado que explique en qué consiste este criterio de focalización y que describa el proceso de selección que debe ejecutarse para que la entrega de los componentes del programa cumpla con tal criterio.	No es viable la incorporación de las recomendaciones en el documento de Análisis de la Población Objetivo, dado que es un formato estándar emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; no obstante la descripción de los criterios de focalización serán integrados en el Diagnóstico del programa.	Institucional	Sin avance
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El Propósito del programa no tiene un objetivo definido aunque si denota una situación alcanzada, ya que la redacción no hace explícita la intención del programa.	Se recomienda modificar la redacción del Propósito de la siguiente manera: "Los municipios de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala aumentan su desarrollo integral para generar una alta competitividad económica".	Si bien la propuesta de redacción del Propósito no se llevará a cabo, si se analizará y actualizará el Propósito del programa para el proceso de programación 2019, cuidando que este cumpla con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Institucional	Sin avance
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Para el nivel de Fin no cumple con el criterio de monitoreo, ya que el link de internet establecido como medio de verificación no muestra ninguna información.	Se recomienda actualizar link indicado en medio de verificación a nivel de Fin.	Para la programación del ejercicio fiscal 2019, se establecerán medios de verificación conforme a las características establecidas en el Manual de Programación, y en el caso que estos se encuentren en alguna página de internet, se describirá la ruta en la que podrá ser localizada la información.	Institucional	Sin avance

Fuente: Elaboración propia, con base en información del DIT de los Programas Presupuestarios KO06, KO50, SO36 y SO69.



18. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No

La instancia evaluadora debe verificar y mencionar lo siguiente:

Especificaciones	Respuesta
a. Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.	No
b. El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.	No
c. Los principales hallazgos.	No
d. Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)	No

Justificación:

De acuerdo a la revisión del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 (y anteriores) de la Auditoría Superior de la Federación (https://www.asf.gob.mx/Publication/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias), así como en el apartado de Auditoría y Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública (<https://datos.gob.mx/busca/dataset/resultados-de-auditoria-y-acciones-de-fiscalizacion-uorcs-2014-a-la-fecha/resource/e6319dc9-0918-489a-8b61-8f218c026dd6>), no se encontró evidencia de que el Fondo Metropolitano, ejercido en el estado de Puebla, haya sido considerado para someterse a algún tipo de auditoría en la entidad, por lo que este reactivo queda sin aplicación.

Adicionalmente, lo anterior se corrobora ya que la Dependencia responsable del Fondo en la entidad no adjuntó algún por lo que no se puede valorar esta pregunta.



III. Calidad de la información

19. La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Es oportuna.	Sí
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.	Sí
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.	No
d) Está sistematizada.	Sí
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
3	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

A nivel federal, la manera en que se reporta información para monitorear el desempeño del Subsidio en la entidad es a través del Sistema de Formato Único en sus componentes a Nivel Financiero y a Nivel Proyecto, por lo que se considera información sistematizada.

En ésta se encuentra información sobre la descripción de los programas presupuestarios con su avance financiero y físico, misma que es reportada de manera trimestral, característica que la hace ser información oportuna y actualizada, por lo que puede ser consultada de manera pública para monitorear de manera permanente al Subsidio.

Asimismo, se considera información confiable debido a que la información reportada en dicho mecanismo es validada y revisada tanto por los responsables de operar el Fondo, así como por quienes la integran, que, de acuerdo a la información remitida por parte de la SMIT, es la Secretaría de Finanzas y Administración la responsable de llevar a cabo esta última acción.

No obstante, y debido a que solo se reporta información en los componentes Financiero y Proyecto, no cumple con la característica de ser pertinente ya que al no contener información a nivel Ficha de Indicadores no permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes en el ámbito federal.

Aunado a lo anterior, se sugiere a los responsables de operar el programa, así como a la Secretaría de Finanzas y Administración que integren la información respectiva a los indicadores a nivel fin, propósito y componentes en el Nivel Ficha de Indicadores del SFU.

20. La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí



Características		Respuesta
a)	Es oportuna.	No
b)	Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.	No
c)	Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.	Sí
d)	Está sistematizada.	Sí
e)	Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
2	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Como en se observó en la sección anterior, en el ámbito estatal se cuenta con varios mecanismos que coadyuvan a la generación de información para monitorear el desempeño del subsidio, tal como es el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), el Avance de Indicadores para Resultados, el Informe de Evaluación Anual 2017 y la Matriz de Indicadores para Resultados.

La información a través de los documentos y del sistema de monitoreo antes mencionados cumplen con las características de ser pertinentes debido a que permiten medir los indicadores de desempeño con base en el logro de sus objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados; es sistematizada ya que la información se genera por medio de bases de datos y por sistemas estatales, así como actualizada debido a que la información generada para monitorear del desempeño es reportada anual y trimestralmente.

Derivado de esto se observó que no cumple con las características de ser oportuna ni confiable debido a que en el documento Avance de Indicadores para Resultados, publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública y en el portal de Transparencia Presupuestaria, la información de los indicadores estratégicos (Fin y propósito) no son consistentes en las dos fuentes en que está publicada la información, de tal manera que en el portal de Transparencia Fiscal en ninguno de los trimestres están reportados los indicadores (nombres ni porcentajes) y en las columnas del presupuesto solo registra el momento contable de modificado y devengado, ambos, con la misma cantidad de 28,900 pesos mientras que en la Cuenta Pública del Estado asciende a la cantidad de 162 millones 312 mil 900 pesos, por lo que la información no es confiable al tener distintos valores en dos fuentes oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.

Aunado a lo anterior, se recomienda a los responsables de operar el Fondo en la entidad que estandaricen la información que se encuentra publicada en los diferentes portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla para dotar a la información reportada y publicada para monitorear el desempeño del subsidio de las características de oportuna y confiable.

21. La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite verificar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características		Respuesta
a)	La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b)	La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	No
c)	Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	Sí
d)	Está sistematizada.	Sí

Nivel	Criterio
3	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.



Justificación:

Con base en la información que se ha analizado en el transcurso de la evaluación y a la remitida por la dependencia responsable de operar el Fondo en la entidad, se determinó que información reportada a nivel federal cumple con lo establecido en los documentos normativos, tal como son la a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que así lo determina los Lineamientos de Operación del Fondo, en su capítulo IX.

Asimismo, la información reportada sobre el ejercicio de los recursos del Fondo cumple con ser sistematizada debido a que se reporta a través del Sistema de Formato Único (SFU), en éste formato, en su Nivel Proyecto, se incluyen las obras ejecutadas con recursos del Fondo, incluyendo, entre otra información, el tipo de proyecto, el avance financiero y el avance físico, por lo que dicha información también cumple con la característica inciso “c” de este reactivo.

Finalmente, se determinó que la información no cumple con el inciso “b” de las características, ya que se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio, si bien, aunque la SIMT proporcionó el diagnóstico del Pp éste no se encuentra actualizado por lo que contiene la población atendida del ejercicio 2016, información que para esta evaluación es obsoleta.

Derivado de lo anterior, se sugiere a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes que actualice los valores contenidos en el diagnóstico del Pp S036 S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala, a fin de generar información actualizada en el reporte sobre el ejercicio de los recursos.

22. La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite verificar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.
 Respuesta general: Sí

	Características	Respuesta
a)	La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b)	La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	No
c)	Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	No
d)	Está sistematizada.	Sí

Nivel	Criterio
2	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La información sobre el ejercicio de los recursos que reporta la secretaría a nivel estatal permite verificar que cumple con lo establecido en la normativa aplicable que, en este caso, surge desde la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que dispone que serán la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de la Contraloría quienes se encarguen de inspeccionar, vigilar y revisar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las Normas de Control y Fiscalización Estatales y las que se deriven de los acuerdos y convenios celebrados con la Federación.

La información que reporta las Dependencias y Entidades de la APE, se encuentra sistematizada debido a que se compila en bases de datos y sistemas, uno de ellos, como ya se había referido anteriormente, es el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).



Se determinó que la información no cumple con el inciso “b” de las características, ya que se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio. Aunque la SIMT proporcionó en el diagnóstico del Pp los tipos de población, estas no se encuentran actualizadas por lo que se desconoce la información.

Finalmente, no se encontró evidencia, adicional a lo reportado en el SFU, que permita verificar en la información financiera los proyectos que se ejercieron con los recursos provenientes del Fondo Metropolitano.

Se recomienda a la SIMT reportar a nivel estatal la información financiera que permita verificar que la población atendida es la que presentaba el problema antes de la intervención, así como publicar en los respectivos portales las obras financiadas por el Fondo, tal como lo señala el numeral 82 de los Lineamientos de Operación del Fondo, ejercicio fiscal 2017.

23. La información del avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Es verificable públicamente.	Sí
b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.	Sí
c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Subsidio o Convenio.	No
d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.	Sí
e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.	Sí

Nivel	Criterio
3	La información del avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con la revisión de la información relacionada al avance de los objetivos, se observó que ésta es verificable públicamente ya que la Matriz de Indicadores para Resultados, los informes trimestrales del avance de indicadores, y la información reportada en el SFU son de acceso público al estar publicada en los portales del Gobierno del Estado de Puebla.

Dentro del SFU, en su Nivel Proyecto, se puede ubicar geográficamente la contribución al cumplimiento de objetivos ya que dentro de la información del proyecto de describe en resumen en dónde se llevó a cabo la obra.

Asimismo, la información documentada permite rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los objetivos a los que están destinados los fondos, plasmando en los documentos ya mencionados los momentos contables del gasto para cada proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal correspondiente.

Se desconoce cuál fue la población beneficiaria por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio. Aunque la SIMT proporcionó en el diagnóstico del Pp los tipos de población, estas no se encuentran actualizadas por lo que se desconoce la información.

La explicación y justificación de la modificación de metas a nivel federal la MIR sí cuenta con un apartado en el que se justifican las modificaciones en las metas, si así fuera el caso, mientras que a nivel estatal no se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y por tanto justificadas, por lo que se sugiere a la Secretaría de Finanzas y Administración contemplar la viabilidad de integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado en el que se mencione si las metas, durante el ejercicio fiscal correspondiente, han sido modificadas.



IV. Análisis de resultados

24. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2017, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho programa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No aplica.

La instancia evaluadora debe determinar si los objetivos previstos en la MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2017, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño de dicho programa, considerando si estos:

Especificaciones	Respuesta
a. Están vinculados al objetivo del Subsidio o Convenio (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).	No
b. Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiene el Subsidio o Convenio.	Sí
c. Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Subsidio o Convenio.	Sí

Justificación:

Con base en la ficha técnica de los indicadores y en la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa presupuestario SO36 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala y en la comparación de los objetivos establecidos en la MIR federal y en la normativa aplicable del Fondo, se concluyó que los objetivos estatales contribuyen parcialmente a la consecución de los objetivos federales debido a que en el ámbito estatal los objetivos a nivel fin y propósito se enfocan en detonar la actividad económica y turística, así como el desarrollo turístico y competitividad económica, respectivamente, mediante la inversión en infraestructura pública, mientras que en la MIR federal y en los Lineamientos de Operación no establecen alguna directriz que se enfoque en detonar el sector turístico.

El diagnóstico del Pp SO36, se muestra consistente con los objetivos plasmados en la MIR, ya que la problemática que se describe en dicho documento es que los “habitantes de la Zona Metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación requieren proyectos de desarrollo turístico, presentan exclusión socioeconómica debido a la inadecuada infraestructura para atraer turistas al Estado, lo cual genera que la población cuente con menores oportunidades laborales, bajo nivel de ingresos, menor acceso a los servicios de salud, educación, recreación y limitación para consolidar un patrimonio familiar”, sin embargo, la problemática tampoco es totalmente consistente con el objeto y acciones específicas que se determinan en los Lineamientos de Operación.

Los resultados obtenidos por los objetivos del Pp permiten ofrecer información útil a los servidores públicos responsables de operar el programa presupuestario, generando un mejor manejo en el uso de los recursos ministrados a la entidad por parte del Fondo Metropolitano.



Cuadro 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
SIMT	SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Contribuir al desarrollo humano de la entidad mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica y turística, Atraer inversiones y crear más y mejores empleos para los habitantes de la metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación.	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Medio
			Propósito	Habitantes de la zona metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación que requieren de proyectos de desarrollo turístico cuentan con alta competitividad económica.	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Medio
			Componente	Obras de infraestructura en la zona construidas.	Porcentaje de obras de infraestructura en la zona construidas.	Alto
SSEP	SO02	PROSPERA Programa de Inclusión Social	Actividades	Ejecutar 1 obra de infraestructura en la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala	Número de obras de infraestructura en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala ejecutadas.	Alto
				Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.	Numero reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala realizados.	Medio

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Pp SO36 FMZMPT.

Aunado a lo anterior, se sugiere a los responsables de operar el Fondo en la entidad, que sometan al Pp SO36 a una evaluación de diseño con la finalidad de generar mayor consistencia entre la problemática y objetivos establecidos en la MIR del Pp con los objetivos federales del Fondo Metropolitano.



25. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Subsidio o Convenio, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No aplica.

Especificaciones

- a. Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Subsidio.
- b. Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Subsidio en la entidad.
- c. Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d. El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Subsidio.

Justificación:

A nivel federal se observó que los indicadores estratégicos, con base en la MIR del Fondo Metropolitano, cumplen con las siguientes características:

Cuadro 17. Análisis de los indicadores federales de desempeño del Subsidio o Convenio.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	ND	Sí	No	No
	Índice de precursores	ND	No	No	No
Propósito	Porcentaje de municipios apoyados por el fondo en las zonas metropolitanas	ND	Sí	Sí	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados federal Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Los indicadores a nivel fin no cumplen con las características de ser adecuados ya que al carecer de consistencia entre los dos indicadores a nivel fin no aportan una base suficiente para que de manera externa se pueda emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo. Tampoco cumplen con la característica de ser monitoreable debido a que en la MIR no incluyen medios de verificación y los métodos de cálculo se muestran muy complejos además de que no toda la información para hacer los respectivos cálculos es de acceso público, lo que impide monitorear de manera externa los indicadores.

Asimismo, las metas establecidas en la MIR federal no están programadas por trimestre, no obstante, sí permiten acreditar el grado de avance de los objetivos al contar con el porcentaje de avance de las metas. De tal manera, para llenar el siguiente cuadro, se considera la columna del cuarto trimestre como la programación anual de la meta.



Cuadro 18. Análisis de las metas de los indicadores federales de desempeño del Subsidio o Convenio.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4*	
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Anual	ND	ND	ND	2	Sí
	Índice de precursores	Bienal	ND	ND	ND	42	Sí
Propósito	Porcentaje de municipios apoyados por el fondo en las zonas metropolitanas	Anual	ND	ND	ND	57.01	Sí

Fuente: Avance de los Indicadores de la Administración Pública Federal, ejercicio fiscal 2017.
*La meta que contiene la MIR federal es anual y se tomaron los valores de la meta modificada.

En cuanto a los indicadores estratégicos a nivel estatal, las características con las que cumplen son las siguientes:

Cuadro 19. Análisis de los indicadores estatales de desempeño vinculados al Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Mide la diferencia entre el promedio de los municipios con mayor IDH y los municipios con menor IDH	Sí	No	Sí
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Se refiere a las buenas prácticas y soluciones innovadoras existentes implementadas en los diferentes gobiernos locales a nivel nacional en un entorno sustentable, en la categoría de ciudades de más de 1 millón de habitantes	Sí	No	Sí

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores estatal, ejercicio fiscal 2017.

Tanto el indicador a nivel fin, así como el indicador a nivel propósito cumplen con las características de ser relevantes y monitoreables ya que ambos indicadores se relacionan con los objetivos del Subsidio al medir el desarrollo humano y el índice de competitividad de la zona metropolitana de Puebla, sin embargo se estima que ninguno de los dos indicadores cumplen con ser adecuados ya que el indicador a nivel fin no arroja un dato relevante para la toma de decisiones siendo éste, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, el indicador del objetivo que genera un impacto en la sociedad, en otras palabras, el que genera valor público; en cuanto al indicador a nivel propósito se cree que puede ocupar el indicador a nivel fin, ya que el resultado del indicador arroja el nivel de competitividad generado en la zona metropolitana, lo que refleja si se contribuyó o no a una mejora en la calidad de vida de los habitantes.

Al igual que en el caso federal, las metas de los indicadores estratégicos no están programadas por trimestre debido a que éstos son planteados a mediano o largo plazo, no obstante, si permiten acreditar el grado de avance de los objetivos a través del documento Indicadores para Resultados, publicado en el portal de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla. De tal manera, para llenar el cuadro, se considera la columna cuarto trimestre como la programación anual de la meta.



Cuadro 20. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculadas al Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Quinquenal	ND	ND	ND	0.094	Sí
SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Anual	ND	ND	ND	7.00	Sí

Fuente: Fichad Técnicas de Indicadores estatales del Pp SO36, ejercicio fiscal 2017.

Aunado a lo anterior, se sugiere a los responsables de llevar a cabo la programación del Pp SO36 considerar los comentarios realizados en relación a la característica de ser adecuados.

26. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa durante 2017?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).

Justificación:

La Matriz de Indicadores para resultados federal del Fondo cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio, sin embargo, no está desagregada por trimestres por lo que el siguiente cuadro se llenó únicamente la sección del trimestre 4, siendo ésta información anual.

Cuadro 21. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Anual	2	6	100
	Índice de precursores	Bienal	42	0	0
Propósito	Porcentaje de municipios apoyados por el fondo en las zonas metropolitanas	Anual	57.01	37.58	65.9
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados por el fondo	Semestral	S/I	72.58	0.0
Actividad	Promedio de revisiones por proyecto en el sistema SEFIR23	Trimestral	5	6	65.7

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados federal, ejercicio fiscal 2017.
S/I: Sin información.



Como se observa, el avance de los indicadores aunque son positivos no son suficientes para colocarse en un rango aceptable, además de que uno de los indicadores a nivel fin -mejora de la calidad crediticia estatal acumulada- su porcentaje de avance no se muestra congruente respecto a la meta programada y los realizado, se establece un 100% de avance cuando los datos arrojan un resultado de 300%; misma situación que tiene el porcentaje de avance de la actividad, reporta un avance de 65.7% y al realizar el cálculo se obtiene un resultado de 134.25%.

Una inconsistencia más se derivó del indicador a nivel componente ya que en la meta programada no establecen algún valor sin embargo en lo realizado se reporta un valor de 72.58, lo que es incongruente además de que al faltar el valor de la meta no permite obtener un porcentaje de avance.

Cabe mencionar que el segundo indicador a nivel fin - índice de precursores- no tiene valores reportados en lo realizado y por tanto en el avance, ya que su medición es bienal, por lo que su resultado se obtendrá en el ejercicio fiscal 2018.

27. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en 2017?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Justificación:

De acuerdo a la revisión de los documentos *Indicadores para Resultados*, disponible en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla, así como al documento *Evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios*, disponible en el portal Transparencia Fiscal, se identificó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión, cuentan con resultados positivos, es decir, cumplimientos mayores a 90% y hasta 130%, tal como se muestra a continuación.

Cuadro 22. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Ene - Dic 2017		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Quinquenal	0.09	0.10	94%
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Anual	7.0	11	157.14%
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Componentes	Porcentaje de obras de infraestructura en la zona construidas.	Semestral	100	100	100%



SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala		Número de obras de infraestructura en la Zona metropolitana Puebla-Tlaxcala ejecutadas.	Irregular	1	1	100%
SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Actividades	Numero reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala realizados.	Semestral	2	2	100%

Fuente: Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017. Evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios 2017

No obstante, se identificó que el valor realizado del indicador estratégico a nivel fin no debería estar reportado ya que su frecuencia de medición es quinquenal además de que los valores (meta programada y realizada) no corresponden al porcentaje de 94% sino de 111%.

Al observar la meta del indicador estratégico a nivel propósito, se estima que es ambiciosa ya que el indicador muestra la posición que tiene la Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de las ciudades más competitivas y sustentables, por lo que de posicionarse en un supuesto lugar 7° ocupó el lugar 11°, lo que refleja, además, que el indicador no está bien diseñado porque el porcentaje de avance no se tendría que mostrar de manera ascendente sino descendente al ir mejorando o empeorando su posición en el índice. En este caso, el porcentaje debería ser 63.63%, debido a que descendió, y no 157.14%. Derivado de esta situación, se sugiere a los responsables de llevar a cabo la programación del Pp a través del que se ejercen los recursos del Fondo, modificar los datos del indicador y generar metas menos ambiciosas para colocarse en un cumplimiento positivo (90% - 130%).

En cuanto a los resultados de los indicadores de gestión, todos muestran un cumplimiento del 100%, no obstante, se observó en el documento Evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios ejercicio 2017, que los valores de la variable 1 no están reportados sin embargo el cumplimiento muestra un 100% por lo que se encuentra como una inconsistencia.

28. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Subsidio o Convenio?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

	Características	Respuesta
a)	El Subsidio o Convenio cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.	No
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Subsidio o Convenio, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	No
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Subsidio o Convenio es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	No

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Subsidio o Convenio evaluado, pero estos no cumplen con alguno de los criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

Durante la revisión a la información relacionada al subsidio y al Pp a través del cual se ejercieron los recursos del Fondo en la entidad, no se encontró evidencia, además de que la Dependencia responsable tampoco remitió información relacionada a la calendarización para el ejercicio de los recursos, sí se cuenta con información desagregada por categoría, a través del SFU, sin embargo, no cumple con toda la característica establecida en el inciso a.

Se hace mención en los Lineamientos de Operación que la calendarización se establecerá en el convenio celebrado con las entidades que pertenecen a la zona metropolitana, pero como ya se había expuesto en secciones anteriores, el convenio



publicado en el portal de la Secretaría de Finanzas y Administración no es el actualizado por lo que se desconoce dicha información.

Por otra parte, la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT), Dependencia responsable de operar el Programa presupuestario SO36, en el documento Solicitud de información para el Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado, proporcionado por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, la SIMT no registró información del presupuesto por capítulo de gasto, por lo que no se cuenta con la información acerca de la eficacia presupuestal de los recursos de Fondo.

Derivado de que la información del presupuesto por Capítulo de Gasto solo es del conocimiento de quien administra el fondo, el anexo 18 queda sin información a falta de contar con mayor evidencia que propicie su llenado.

29. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Subsidio o Convenio y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Subsidio o Convenio considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No aplica.

Como ya se había mencionado anteriormente, el Fondo no cuenta con evaluaciones, informes o auditorías de desempeño en el ejercicio fiscal evaluado o anteriores, no obstante, con base en temas progresistas en la Administración Pública, así como en el proceso de análisis y revisión de los resultados del subsidio en la entidad se considera importante incluir en el análisis de posteriores evaluaciones el tema de Control Interno, ya que éste cuenta con mecanismos de verificación y evaluación que promueven la consecución de los objetivos, la minimización de riesgos y sobre todo, consolidan los procesos de rendición de cuentas y transparencia.

Control interno: ya que además de ser un tema novedoso en la Administración Pública, al incluirlo en temas de evaluación podría contribuir a obtener mejores resultados en estas prácticas de valoración del uso y ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, como resultado del análisis del subsidio, se considera que el Programa presupuestario SO36 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala sea sometido a una evaluación ya que los documentos programáticos proporcionados por la Dependencia responsable no cuentan con la lógica plasmada en la Metodología del Marco Lógico, por ejemplo, que los resúmenes narrativos del fin y propósito plasmados en la MIR no cuentan con la redacción establecida por la misma Metodología y no están totalmente relacionados con los objetivos establecidos por el Fondo Metropolitano, además de que las poblaciones están enfocadas a los habitantes con grado bajo y muy bajo de marginación y los Lineamientos de Operación no establecen este criterio de focalización.

5 HALLAZGOS

- El Fondo Metropolitano cuenta con normativa propia que regula la orientación de los recursos, lo que facilita a las entidades federativas su gestión, administración, ejercicio, seguimiento y monitoreo; siendo ésta los Lineamientos de Operación.
- Existen inconsistencias en la alineación de los objetivos del programa debido a que las Fichas Técnicas de Indicadores proporcionadas por la Dependencia responsable de operar el fondo en la entidad tienen una alineación diferente a la alineación plasmada en la ficha de Alineación Estratégica del Programa presupuestario, publicada en el portal de Presupuesto basado en Resultados.
- No se encontró evidencia de que la Dependencia cuente con procedimientos documentados que integren las necesidades de las Unidades Administrativas en el proceso de planeación de los recursos.
- Se observó una coordinación entre la federación y las entidades federativas, propiciando una colaboración eficaz y continua entre los ámbitos de gobierno relacionados en la operación del Fondo en la entidad.
- La información proporcionada por la Dependencia acerca del presupuesto del subsidio no es consistente con los valores reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado y ésta tampoco lo es con lo reportado en el SFU, lo que ninguna cifra tiene congruencia.
- De manera general (entidad federativa), se cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información del subsidio sin embargo la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes no cuenta con mecanismos propios para sistematizar la información del Fondo Metropolitano en la entidad.

- La dependencia no documenta los resultados del Fondo Metropolitano en la entidad, únicamente se realiza a través de los mecanismos establecidos por la entidad.
- Se observó que la Dependencia responsable de operar el Fondo, no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH así como respaldar el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño.
- La información reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal cumple con las características de ser homogénea, desagregada y actualizada, no cumple con ser completa ni congruente.
- La información general relacionada al Fondo Metropolitano, en el ámbito estatal, que se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración no está actualizada, contado con información hasta el año 2011 y, en un solo caso, del año 2016.
- Se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio.
- La información documentada permite rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los objetivos a los que están destinados los fondos.
- Derivado de que la información contenida en el diagnóstico del Pp SO36 no está actualizada, se desconoce cuál fue la población beneficiaria por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio.
- No se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y por tanto justificadas.
- La problemática planteada en el diagnóstico del Pp SO36 no es totalmente consistente con el objeto y acciones específicas que se determinan en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano.
- Los indicadores a nivel Fin de la MIR federal no cumplen con las características de ser adecuados ya que al carecer de consistencia entre los dos indicadores a nivel fin no aportan una base suficiente para que se pueda emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo.
- Se estima que los indicadores estratégicos (Fin Y Propósito) del Pp SO36 no son adecuados ya que el indicador a nivel fin no arroja un dato relevante para la toma de decisiones siendo éste, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, el indicador del objetivo que genera valor público en la sociedad, además de que no se encuentra relacionado con la medición del objetivo establecido en el resumen narrativo.
- En cuanto al indicador a nivel propósito, se cree que puede ocupar el indicador a nivel fin, ya que el resultado del indicador arroja el nivel de competitividad generado en la zona metropolitana, lo que refleja si se contribuyó o no a una mejora en la calidad de vida de los habitantes.
- Se encontraron incongruencias en los porcentajes de avance de las metas establecidas en los objetivos a nivel federal y estatal, contando con porcentajes erróneos de acuerdo a la meta establecida y lo realizado en el periodo.
- Se identificó que la meta del indicador estratégico a nivel propósito es ambiciosa debido a que el indicador mide el índice de competitividad de las Zonas, estableciendo que obtendrían la 7° posición cuando el resultado fue colocarse en el 11° lugar.
- La Dependencia Responsable no cuenta con documentos en los que se identifique la calendarización para el ejercicio de los recursos recibidos ni con la desagregación del presupuesto por categorías de gasto, lo que debilita el control en la planeación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y monitoreo de los recursos recibidos por el Fondo Metropolitano.

06 ANÁLISIS FODA

Cuadro 23. Análisis FODA.

Sección temática	Fortalezas
I. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con una normativa específica del Fondo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos específicos a nivel federal y facilitando la planeación de acciones a nivel estatal. Existe coordinación institucional a través de un Consejo para el Desarrollo Metropolitano, lo que propicia la eficiencia y eficacia en la asignación y aplicación de los recursos del Fondo, así como para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos. La normativa del Subsidio permite la diversificación del destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan con los objetivos del mismo. Hay una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora (la UPCP) y los gobiernos locales.
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> La entidad federativa cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información para la rendición de cuentas y transparencia del subsidio. La información reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal cumple con las características de ser homogénea, desagregada y actualizada. La Dependencia responsable del Fondo, a través del Gobierno del Estado de Puebla, reporta datos al SFU del PASH a Nivel Financiero y a Nivel Proyecto.
III. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> La información documentada por la entidad federativa permite rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los objetivos a los que están destinados los fondos. La información generada y reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel federal cumple con las características de ser oportuna, confiable, sistematizada y actualizada. La información generada y reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal cumple con las características de ser pertinente, sistematizada y actualizada.
IV. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores permiten acreditar el grado de avance de los objetivos a través de documentos sistematizados. Los objetivos plasmados en la MIR estatal son consistentes con el diagnóstico del Pp S036. Se puede ubicar geográficamente la contribución al cumplimiento de objetivos a través del Nivel Proyecto del SFU.
Sección temática	Oportunidades
I. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Alinear los objetivos del Programa Presupuestario S036, establecidos en la MIR y fichas técnicas, al Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como al Programa Sectorial. Estandarizar la información reportada y publicada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla acerca del presupuesto del subsidio en la entidad federativa. Generar procedimientos documentados que integren las necesidades de las Unidades Administrativas en el proceso de planeación de los recursos.



II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Respalidar, de manera interna (Dependencia responsable), el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño. • Sistematizar institucionalmente la información del Fondo Metropolitano operado en la entidad. • Caracterizar a la información reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal de ser completa y congruente. • Actualizar la información del Fondo, publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas y Administración.
III. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Estandarizar la información relacionada al desempeño del Fondo en la entidad, publicada en los diferentes portales del Gobierno del Estado de Puebla. • Actualizar la información referente a la población por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio en la entidad. • Generar información documental a nivel estatal que evidencie cuáles fueron los proyectos realizados con los recursos provenientes del Fondo Metropolitano.
IV. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar los indicadores y objetivos estratégicos del Pp SO36 FMZMP. • Integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado en el que se mencione si las metas, durante el ejercicio fiscal correspondiente, han sido modificadas y que sean de acceso público. • Transparentar la calendarización para el ejercicio de los recursos recibidos por parte del Fondo Metropolitano.
Sección temática	Debilidades
I. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • La Dependencia responsable de operar el Fondo en la entidad carece de documentos de planeación actualizados, como lo es el diagnóstico del Pp, impidiendo conocer la evolución de elementos programáticos del SO36. • Existe cierto grado de desconfiabilidad en los datos presupuestarios del Pp a través del cual se ejercieron recursos del Fondo ya que a pesar de que están publicados en medios oficiales del Gobierno de Puebla éstos difieren, generando incertidumbre en cuáles son los valores correctos.
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Los valores reportados para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal no cumplen con las características de ser completa y congruente. Asimismo, tiene distintos valores reportados en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla en los que se encuentra la información. • La información general relacionada al Fondo Metropolitano, y publicada en el portal oficial de Secretaría de Finanzas y Administración, no está actualizada. • La SIMT no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH, ni tampoco documenta de manera particular los resultados del Fondo Metropolitano en la entidad.
III. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio. • En el SFU no se reporta el Nivel de Ficha Técnica de Indicadores. • La información para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal no cumple con las características de ser oportuna ni confiable.
IV. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos estatales contribuyen parcialmente a la consecución de los objetivos federales debido a que los objetivos estratégicos se enfocan en detonar la actividad económica y desarrollo turístico, lo que en la MIR federal y en los Lineamientos de Operación no se encuentra establecido. • Aunque exista consistencia entre los objetivos de la MIR estatal con el diagnóstico del Pp, éstos no lo son totalmente con los objetivos del Fondo Metropolitano. • No se cuenta con la información acerca de la eficiencia presupuestal que tuvo el Fondo en la entidad para el ejercicio fiscal 2017.
Sección temática	Amenazas de índole general
No aplica.	<ul style="list-style-type: none"> • Sufrir en los siguientes ejercicios fiscales contracciones nominales en el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas. • Renovación del personal que opera el Fondo en la entidad por el cambio de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, lo que podría obstaculizar la consecución de objetivos. • Modificación o cambio de normativa del Fondo. • Recortes presupuestales en ejercicios fiscales posteriores y vulnerabilidad de las finanzas públicas.

Fuente: elaboración propia.



07 RECOMENDACIONES

Cuadro 24. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Subsidio o Convenio 2017.

Núm. consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Someter al Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala a una evaluación de diseño.	Operativa	Generar mayor consistencia entre la problemática y objetivos establecidos en la MIR estatal con los objetivos federales del Fondo Metropolitano.
2	Actualizar la problemática, así como los valores contenidos en el diagnóstico del Pp S036 FMZMPT, como lo son los tipos de población.	Operativa	Propiciar información actualizada en el reporte sobre a qué y a quiénes beneficia el ejercicio de los recursos del Fondo.
3	Modificar los indicadores y objetivos estratégicos establecidos en la MIR estatal.	Estratégica	Obtener resultados más específicos de la contribución que tiene el ejercicio de los recursos del subsidio en la entidad.
4	Estandarizar la información que se encuentra publicada acerca del desempeño del programa presupuestario en los diferentes portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.	Operativa	Contar con información congruente y completa acerca del desempeño del subsidio.
5	Integrar la información respectiva a los indicadores a nivel fin, propósito y componentes en el Nivel Ficha de Indicadores del Sistema del Formato Único del PASH.	Operativa	Que la información reportada del subsidio en la entidad a la federación sea completa y cumpla con la normatividad aplicable.
6	Generar evidencia documental que respalde el proceso para reportar información en el Sistema de Formato Único.	Operativa	Dar veracidad a los valores registrados en el SFU del PASH así como la generación de información para dar valores a los indicadores de desempeño.
7	A la Secretaría de Finanzas y Administración, se sugiere contemplar la viabilidad de integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado de justificación de las modificaciones a las metas, si así fuera el caso.	Operativa	Obtener información mejor y más precisa para realizar un adecuado monitoreo del desempeño del subsidio.
8	Generar mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad.	Operativa	Promover y, en su caso, fortalecer la participación ciudadana en el monitoreo de los resultados obtenidos por el programa presupuestario.
9	Solicitar a la Dependencia correspondiente que actualicen la ficha de Alineación de objetivos para generar consistencia con la alineación establecida en los documentos programáticos del Pp (MIR y Fichas Técnicas de los Indicadores).	Gestión Operativa	Establecer y unificar la alineación de los objetivos del programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo y, a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo.
10	Alinear los objetivos del programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo subsecuente al Plan de la actual Administración.	Operativa	Seguir contribuyendo a la consecución de los objetivos estatales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de la nueva Administración.
11	Implementar mecanismos institucionales para sistematizar la información derivada de la gestión, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo del subsidio.	Administrativa	Obtener un mejor control y seguimiento de los resultados obtenidos por ejercer recursos del Fondo.
12	Elaborar un manual de procedimientos o documentos institucionales para integrar las necesidades de las Unidades Administrativas en la planeación de recursos del subsidio.	Administrativa Operativa	Mejorar los procedimientos de planeación de los recursos del subsidio.
13	Elaborar mecanismos de seguimiento a los resultados del Programa presupuestario S036.	Administrativa	Obtener un mejor control y seguimiento de los resultados obtenidos por ejercer recursos del Fondo.

Fuente: elaboración propia.



CONCLUSIONES

Con base en la revisión y el análisis a los documentos normativos, programáticos, presupuestarios, de seguimiento y monitoreo del Fondo operado en la entidad, se identificó que si bien el programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del subsidio cuenta con un diagnóstico en el que se plasme la problemática que atiende los recursos del fondo ésta no es totalmente consistente con los objetivos y acciones específicas establecidas en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, así como con la Matriz de Indicadores para Resultados federal, ambos, para el ejercicio fiscal 2017.

Aunado a lo anterior, los objetivos estratégicos del Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala están enfocados en el desarrollo turístico, vertiente que no está contemplada en los objetivos establecidos en la normativa del fondo y en la MIR federal. Asimismo, los indicadores de los objetivos estratégicos no miden lo que está establecido en los resúmenes narrativos de dichos objetivos, por lo que se concluye que se debe modificar la redacción de los resúmenes narrativos de los objetivos estatales a nivel fin y propósito.

Por otra parte, también se identificaron debilidades en los tipos de población ya que en primera instancia éstas no se encuentran actualizadas, teniendo en su diagnóstico datos del ejercicio fiscal 2016, además de que se cree que, con base en la información contenida en los Lineamientos de Operación del Fondo, las poblaciones no son las adecuadas.

Bajo este contexto, se estima que el programa presupuestario S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala debe ser sometido a una evaluación de diseño con la finalidad de que sus documentos programáticos y de planeación sean congruentes con los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados estatal y éstos a su vez sean consecuentes a los objetivos establecidos en los Lineamientos de operación del Fondo Metropolitano y la Matriz de Indicadores para Resultados federal.

Si bien, aunque la entidad federativa reporta a nivel federal, a través del Sistema de Formato Único (SFU), los resultados del ejercicio de recursos del Fondo en la entidad éstos no son consistentes con la información publicada en los distintos



portales del Gobierno del Estado de Puebla y entre estas fuentes también difieren los resultados de desempeño del subsidio, por lo que se concluye que la información de rendición de cuentas y transparencia no tienen un alto grado de confiabilidad.

La poca información relacionada al Fondo Metropolitano que proporcionó la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT), Dependencia responsable de operar el subsidio en la entidad, no propició a que se conociera a detalle cuáles fueron las obras que se ejecutaron con recursos provenientes del Fondo, causando que tampoco se conociera el impacto generado con ello y, principalmente, quiénes y cuántos fueron los beneficiados con dichas acciones.

Aunado a lo anterior, la información que se encuentra publicada por el Gobierno del Estado de Puebla, por medio del portal de la Secretaría de Finanzas y Administración, tampoco provoca que sea completa y adecuada ya que los documentos referentes al Fondo Metropolitano que se encuentran publicados en dicho portal no están actualizados, generando malas prácticas en la difusión de información de acceso público.

Como uno de los principales resultados de esta evaluación, es que no se observó objetivamente la eficiencia presupuestaria que tuvo en fondo en la entidad ya que la Dependencia responsable del Fondo no cuenta con la desagregación del presupuesto del fondo por categorías de gasto, lo que debilita el control en la planeación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y monitoreo de los recursos recibidos por el Fondo Metropolitano.

Se considera que la Dependencia responsable de operar el Fondo debe tener esfuerzos en la planeación y programación de los objetivos, indicadores y metas contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp SO36 Fondo Metropolitano Puebla - Tlaxcala, así como en la generación e implementación de mecanismos internos de sistematización de información, de seguimiento y de monitoreo a los resultados del Fondo en la entidad para generar una mayor contribución a los objetivos federales del subsidio, así como propiciar información útil, oportuna, confiable, congruente y certera para la toma de decisiones sobre la gestión del subsidio.



VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO

Sección	Nivel	Justificación
I. Planeación estratégica	3.00	Este apartado fue uno con la calificación más alta de acuerdo a las características ya que cuenta con normativa propia del Fondo facilita a los operadores planear las acciones enfocadas a los objetivos federales del Fondo, así como generar una coordinación eficaz y continua entre los involucrados de coordinar y operar el subsidio. Existe un grado de desconfiabilidad en los datos presupuestarios del Pp SO36 ya que a pesar de que están publicados en medios oficiales del Gobierno de Puebla éstos difieren, generando incertidumbre en cuáles son los valores correctos.
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	2.00	Este apartado contó con una calificación baja ya que la Dependencia responsable de operar el Fondo en la entidad reporta y publica información en cuanto al desempeño del Fondo en la entidad. sta no cumple con las características de ser completa y congruente, además de ser inconsistentes entre diferentes fuentes de información. Por otra parte, información que se encuentra publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas y Administración, referente a información general del Fondo Metropolitano, no está actualizada.
III. Calidad de la información	2.60	El programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del Fondo en la entidad no cuenta con información actualizada en sus documentos programáticos, se observó que los tipos de población corresponden a los valores del ejercicio fiscal 2016. Además de encontrar que la información para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal no cumple con ser oportuna ni confiable.
IV. Análisis de resultados	2.00	Este apartado al igual que el segundo obtuvo una calificación baja debido a que los objetivos estatales contribuyen parcialmente a la consecución de los objetivos federales por lo que el Pp se debería someter a una evaluación de diseño para vincular directamente sus objetivos a los objetivos federales (MIR y los establecidos en los Lineamientos de Operación). Aunado a eso, no se encontró evidencia del porcentaje en la eficiencia presupuestal que tuvo el Fondo en la entidad para el ejercicio fiscal 2017.
Total:		2.40



10 ANEXOS

Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	ND	Estratégico	Eficacia	Índice	Anual	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{32} [ICC]_{i,t} - [ICC]_{i,t-1}$ si $[MMC]_{i,t} > [MCC]_{i,t}$ $[ICC]_{i,t} = 0$ si $[MMC]_{i,t} < [MCC]_{i,t}$ $[ICC]_{i,t} = 1$ si $[MMC]_{i,t} = [MCC]_{i,t}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $[MCC]_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución.	S/I
Fin	Índice de precursores	ND	Estratégico	Eficacia	Índice	Anual	(Porcentaje de viviendas habitadas que cuentan con líneas telefónicas móviles*1.2 + porcentaje de viviendas habitadas que cuentan con computadora*1.2 + twits por hora por cada mil habitantes*0.2 + muertes relacionadas con transporte por cada 100 mil habitantes*1.2 + cuenta o no con sistema de transporte masivo*1.2 + porcentaje de red carretera avanzada del total de la red carretera*1.2 + número de aerolíneas que operan*1.2 + número de líneas de autobús*1.2 + uso de servicios financieros*0.2 + consumo de diésel en transporte de bienes*1.2)/12	S/I
Propósito	Porcentaje de municipios apoyados por el fondo en las zonas metropolitanas	ND	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de municipios beneficiados directamente por el fondo/Número de municipios que conforman las Zonas Metropolitanas) *100	S/I
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados por el fondo	ND	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Proyectos apoyados por el fondo/Proyectos cargados en el SEFIR)*100	S/I
Actividad	Promedio de revisiones por proyecto en el sistema SE-FIR23	ND	Gestión	Eficacia	Promedio	Trimestral	Número de veces que se revisan los proyectos/Total de proyectos	S/I

Fuente: MIR Federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.
 ND: No disponible.



Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla en 2017.

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado -pesos- 2017)
SIMT	SO36	Fondo Metropolitano - Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala	Fin	Contribuir al desarrollo humano de la entidad mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica y turística, Atraer inversiones y crear más y mejores empleos para los habitantes de la metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación.	\$162,312,900.00
			Propósito	Habitantes de la zona metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación que requieren de proyectos de desarrollo turístico cuentan con alta competitividad económica.	

*Siglas: Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Fuente: MIR Estatal del Pp SO36, ejercicio fiscal 2017.

Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017.

Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.

Clave y nombre del Pp:

SO36 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala.

Ejecutor:

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Mide la diferencia entre el promedio de los municipios con mayor IDH y los municipios con menor IDH	Estratégico	Eficacia	Puntos	Quinquenal	Dato absoluto publicado por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en México PNUD.	Base de datos: el desarrollo humano y los objetivos de desarrollo del milenio en Puebla con periodicidad quinquenal, descargable en la página: http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/el-desarrollo-humano-y-los-odm-en-puebla.html
Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Se refiere a las buenas prácticas y soluciones innovadoras existentes implementadas en los diferentes gobiernos locales a nivel nacional en un entorno sustentable, en la categoría de ciudades de más de 1 millón de habitantes	Estratégico	Eficacia	Posición	Anual	Dato absoluto proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad. IMCO.	Índice de ciudades competitivas y sustentables 2015 con periodicidad anual: http://imco.org.mx/p-content/uploads/2015/10/2015-ciudades-competitivas-documento.pdf
Componente	Porcentaje de obras de infraestructura en la zona construidas.	Se refiere a las obras de infraestructura en la zona construidas del total de las obras programadas a construir	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Obras de infraestructura en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala construidas/ Obras de infraestructura en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala programadas) *100	Oficio de autorización de recursos y cedula de información básica que se Actualizan anualmente a resguardo de la dirección de obra pública.



Actividades	Número de obras de infraestructura en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala ejecutadas.	ND	Gestión	Eficacia	Obra	Irregular	ND	Caratula del contrato de la obra de infraestructura.
	Numero reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala realizados.	ND	Gestión	Eficacia	Reporte	Semestral	ND	Reportes que indican las diferentes evaluaciones socioeconómicas (ACB, notas técnicas, fichas técnicas) integrados, que se ejecuten en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala, a resguardo del departamento de Análisis socioeconómico adscrito a la Dirección de Evaluación.

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores del Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala, ejercicio fiscal 2017.
 ND: No disponible.

Anexo 4. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institucional
Contribuir al desarrollo humano de la entidad mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica y turística, atraer inversiones y crear más y mejores empleos para los habitantes de la metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación	Meta 4. México Próspero Incrementar y democratizar la productividad de la economía mexicana.	Eje 3 Sustentabilidad y medio ambiente. Objetivo general: fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente. Estrategia general: actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementara la infraestructura social, se respetara el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	En proceso de integración.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala.

Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2017.

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	\$22,939,753.21	NA	NA	\$22,939,753.21	Recursos federales
Total otras fuentes de financiamiento				N/A	No aplica debido a que no se tienen otras fuentes de financiamiento
Total Subsidio o Convenio /Total de las otras fuentes de financiamiento				%	-

Fuente: Anexo 1 del archivo *Solicitud de información para el Proceso de evaluación externa del Gasto Federalizado*, proporcionada por la Dirección de Evaluación de la SFA.



Anexo 6. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	SO36	Contribuir al desarrollo humano de la entidad mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica y turística, atraer inversiones y crear más y mejores empleos para los habitantes de la metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación.	Habitantes de la zona metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación que requieren de proyecto de desarrollo turístico.
Complementariedad				
1	Conectividad Metropolitana	EO10	Contribuir a mejorar la competitividad de los habitantes de la zona metropolitana de Puebla que requieren infraestructura de conectividad mediante la planeación y construcción dinámica de obras en la zona que cumplan con los estándares y normas de alta calidad y durabilidad.	Habitantes de la zona metropolitana de Puebla que requieren infraestructura de conectividad.
2	Programa de Movilidad	EO43	Contribuir a mejorar la conectividad de los habitantes del estado de Puebla de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala que no cuentan con vehículos de motor de servicio particular mediante el establecimiento de sistemas de transportes seguros, confiables, rápidos, modernos y eficientes.	Habitantes del estado de Puebla de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala que no cuentan con vehículos de motor de servicio particular.

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp complementarios, ejercicio fiscal 2017.

Anexo 7. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	S/I	S/I	S/I	S/I
	Evaluaciones	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	S/I	S/I	S/I	S/I
	Evaluaciones	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Completa	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	S/I	S/I	S/I	S/I
	Evaluaciones	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	S/I	S/I	S/I	S/I
	Evaluaciones	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: Sistema de Formato Único primer, segundo, tercer y cuarto trimestre ejercicio fiscal 2017.
S/I: Sin información.



Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal.

Clave y nombre del Pp:

S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala

Ejecutor:

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Congruente	Indicadores estratégicos	No	No	No	No
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	No	No	No	No
Información Completa	Indicadores estratégicos	No	No	No	No
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	No	No	No	No
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	No	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	No	Sí	Sí	Sí

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Puebla 2017.
Portal de Transparencia fiscal

Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2016	Evaluación Específica de Indicadores del Programa presupuestarios S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala	Externa	Consultores Asociados Cortés y H S.C	Portal de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultados-evaluaciones

Fuente: Elaboración propis con información disponible en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública estatal.



Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del Subsidio o Convenio.

Ejercicio fiscal evaluado: 2016 Producto de Seguimiento de ASM: DIT de los Programas Presupuestarios KO06, KO50, SO36 y SO69 Total: 8 Aceptados: 7

Instancias participantes:

Secretaría de Infraestructura Movilidad y Transporte (SIMT).

Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SFA.

No.	Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	Posición Institucional de la Dependencia	Clasificación	Porcentaje de avance
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El programa no cuenta con una referencia teórica o empírica que justifique su creación.	Se sugiere elaborar un documento diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) SO36 en el que se incorpore como parte de la justificación de su creación, los resultados de una investigación de algún Pp similar de otra entidad federativa o a nivel federal, a fin de robustecer la información relacionada al Pp SO36.	Para el proceso de programación 2019, se realizará la investigación de programas similares de otras entidades federativas o a nivel federal, para que la información de aquellos programas que contribuyan a robustecer el marco de referencia de la intervención del Pp KO06 se integre en su documento Diagnóstico.	Específico	Sin avance
2	I. Justificación de la creación y diseño del programa	En los documentos programáticos del programa no se menciona el periodo de revisión/ actualización de la problemática.	Se sugiere integrar en el documento Análisis de la Población Objetivo una descripción del proceso de actualización de la problemática.	El documento Análisis de la Población Objetivo actualmente no cuenta con un apartado para la descripción del proceso de actualización de la problemática; por lo que el ASM podrá llevarse a cabo siempre y cuando la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, incluya un campo de la revisión y actualización del documento.	Institucional	SWin avance
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	En el documento Análisis de la Población Objetivo, se observa una inconsistencia en la población atendida, pues esta resulta mayor a la población objetivo, por lo cual, no hay elementos para determinar que la definición y cuantificación de las poblaciones es consistente con la Metodología de Marco Lógico. Además, el programa carece de evidencias documentales que describan su metodología, señalen sus fuentes de información y mencionen la revisión/ actualización de los datos estadísticos. Se observa que no existen elementos para afirmar que las cuantificaciones de la población potencial y objetivo sean utilizadas en la planeación del programa.	Se recomienda a los responsables del programa realizar las siguientes acciones: 1) generar evidencias documentales donde se exponga la metodología empleada para definir y cuantificar a la población, las fuentes de información para obtener los datos estadísticos y los periodos de actualización de la información, y 2) integrar en los documentos programáticos, información exponiendo la relación entre las cuantificaciones de las poblaciones y los parámetros para definir metas.	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, mismo que será revisado y actualizado para el proceso de programación 2019 en apego a lo establecido en el Manual de Programación.	Institucional	Sin avance
4	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	No se cuenta con una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo para la atención de la población potencial y objetivo, en el que se establezcan metas futuras a la del año evaluado ni con una proyección en el tiempo para la convergencia de dichas poblaciones.	Se recomienda elaborar un documento que defina la estrategia de cobertura del Pp, y se indiquen las metas que el programa pretende alcanzar en un periodo de cinco años, el presupuesto que necesitará para alcanzar esas metas, así como los años en se planea que exista una convergencia entre la población atendida con la población objetivo.	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene una sección relativa a la estrategia de cobertura. Por lo que, para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, se robustecerá dicha sección conforme a lo establecido en la recomendación así como el Manual de Programación vigente.	Institucional	Sin avance



5	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	En el documento Análisis de la Población Objetivo se señalan los criterios de focalización, en particular, para la población atendida indican que es el criterio de "factibilidad". Dicho criterio no está definido y se desconoce si este criterio es parte de un proceso de selección.	Se recomienda integrar dentro del documento Análisis de la Población Objetivo un apartado que explique en qué consiste este criterio de focalización y que describa el proceso de selección que debe ejecutarse para que la entrega de los componentes del programa cumpla con tal criterio.	No es viable la incorporación de las recomendaciones en el documento de Análisis de la Población Objetivo, dado que es un formato estándar emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; no obstante la descripción de los criterios de focalización serán integrados en el Diagnóstico del programa.	Institucional	Sin avance
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El Propósito del programa no tiene un objetivo definido aunque si denota una situación alcanzada, ya que la redacción no hace explícita la intención del programa.	Se recomienda modificar la redacción del Propósito de la siguiente manera: "Los municipios de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala aumentan su desarrollo integral para generar una alta competitividad económica".	Si bien la propuesta de redacción del Propósito no se llevará a cabo, si se analizará y actualizará el Propósito del programa para el proceso de programación 2019, cuidando que este cumpla con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Institucional	Sin avance
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Para el nivel de Fin no cumple con el criterio de monitoreo, ya que el link de internet establecido como medio de verificación no muestra ninguna información.	Se recomienda actualizar link indicado en medio de verificación a nivel de Fin.	Para la programación del ejercicio fiscal 2019, se establecerán medios de verificación conforme a las características establecidas en el Manual de Programación, y en el caso que estos se encuentren en alguna página de internet, se describirá la ruta en la que podrá ser localizada la información.	Institucional	Sin avance

Fuente: Elaboración propia, con base en información del DIT de los Programas Presupuestarios KO06, KO50, SO36 y SO69.

Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
SIMT	SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Contribuir al desarrollo humano de la entidad mediante el impulso a la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica y turística, Atraer inversiones y crear más y mejores empleos para los habitantes de la metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación.	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Medio
			Propósito	Habitantes de la zona metropolitana de Puebla con grado bajo y muy bajo de marginación que requieren de proyectos de desarrollo turístico cuentan con alta competitividad económica.	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Medio
			Componente	Obras de infraestructura en la zona construidas.	Porcentaje de obras de infraestructura en la zona construidas.	Alto



Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
SSEP	S002	PROSPERA Programa de Inclusión Social	Actividades	Ejecutar 1 obra de infraestructura en la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala	Número de obras de infraestructura en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala ejecutadas.	Alto
				Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.	Numero reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala realizados.	Medio

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Pp S036 FMZMPT.

Anexo 12. Análisis de los indicadores federales de desempeño del Subsidio o Convenio.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	ND	Sí	No	No
	Índice de precursores	ND	No	No	No
Propósito	Porcentaje de municipios apoyados por el fondo en las zonas metropolitanas	ND	Sí	Sí	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados federal Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores federales de desempeño del Subsidio o Convenio.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4*	
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Anual	ND	ND	ND	2	Sí
	Índice de precursores	Bienal	ND	ND	ND	42	Sí
Propósito	Porcentaje de municipios apoyados por el fondo en las zonas metropolitanas	Anual	ND	ND	ND	57.01	Sí

Fuente: Avance de los Indicadores de la Administración Pública Federal, ejercicio fiscal 2017.

*La meta que contiene la MIR federal es anual y se tomaron los valores de la meta modificada.

Anexo 14. Análisis de los indicadores estatales de desempeño vinculados al Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Mide la diferencia entre el promedio de los municipios con mayor IDH y los municipios con menor IDH	Sí	No	Sí
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Se refiere a las buenas prácticas y soluciones innovadoras existentes implementadas en los diferentes gobiernos locales a nivel nacional en un entorno sustentable, en la categoría de ciudades de más de 1 millón de habitantes	Sí	No	Sí

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores estatal, ejercicio fiscal 2017.



Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Quinquenal	ND	ND	ND	0.094	Sí
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Anual	ND	ND	ND	7.00	Sí

Fuente: Fichad Técnicas de Indicadores estatales del Pp S036, ejercicio fiscal 2017.

Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Ene - Dic 2017		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Quinquenal	0.09	0.10	94%
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Anual	7.0	11	157.14%
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Componentes	Porcentaje de obras de infraestructura en la zona construidas.	Semestral	100	100	100%
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Actividades	Número de obras de infraestructura en la Zona metropolitana Puebla-Tlaxcala ejecutadas.	Irregular	1	1	100%
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala		Numero reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala realizados.	Semestral	2	2	100%

Fuente: Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017. Evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios 2017

Anexo 17. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Ene - Dic 2017		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Fin	Brecha promedio del índice de desarrollo humano entre los municipios de la entidad de la zona metropolitana de Puebla.	Quinquenal	0.09	0.10	94%
S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Propósito	Posición de la zona metropolitana en el índice de ciudades competitivas y sustentables.	Anual	7.0	11	157.14%



SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Componentes	Porcentaje de obras de infraestructura en la zona construidas.	Semestral	100	100	100%
SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Actividades	Número de obras de infraestructura en la Zona metropolitana Puebla-Tlaxcala ejecutadas.	Irregular	1	1	100%
SO36	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala		Numero reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas respecto a obras que se ejecuten en la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala realizados.	Semestral	2	2	100%

Fuente: Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017. Evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios 2017

Anexo 18. Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Nivel	Objetivo
FIN	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las zonas metropolitanas.
PROPÓSITO	Las Zonas Metropolitanas destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.
COMPONENTE	Recursos erogados para la realización de obra pública, estudios y proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en las Zonas Metropolitanas.
ACTIVIDAD	Otorgar recursos a las Zonas Metropolitanas para la realización de programas y proyectos de inversión.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Anexo 19. Comparativo de objetivos de la MIR y la normativa aplicable del Fondo Metropolitano.

Objetivos en la normativa aplicable	Objetivos en la MIR federal
Promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las zonas metropolitanas. Las Zonas Metropolitanas destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano. Recursos erogados para la realización de obra pública, estudios y proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en las Zonas Metropolitanas. Otorgar recursos a las Zonas Metropolitanas para la realización de programas y proyectos de inversión.

Fuente: elaboración propia con base en los Lineamientos y MIR federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Anexo 20. Comparativo del presupuesto nacional y estatal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.

Fondo Metropolitano (Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala)	Presupuesto total nacional	Presupuesto total estatal	Porcentaje estatal respecto al nacional
	\$ 3,240,170,830	\$ 112,517,965	3.47%



Anexo 21. Evolución del presupuesto del Fondo Metropolitano (2014 - 2017)

Año	2014	2015	2016	2017
Total Estatal* -Devengado-	\$86,183,572.1	\$ 83,985,782.9	\$ 89,136,555.9	\$91,895,800.2
Total Fondo* (Devengado)	\$258,328.7	\$266,774.4	\$186,742.1	\$82,280.6
Porcentaje (respecto del presupuesto estatal)	0.29%	0.31%	0.20%	0.80%

Fuentes: elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla, ejercicios fiscales 2014 - 2017

Anexo 22. Pp a través del cual se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla.

Clave y nombre del Pp	Tipo de recurso	Objetivos	Presupuesto estatal del Pp (Devengado-2017)
S036 Fondo Metropolitano - Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala	Subsidio	Lineamientos de operación	\$162,312,900.00
		Fin Pp S036	

Fuente: elaboración propia con base en la MIR Estatal del Pp S036, ejercicio fiscal 2017 y la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017.



Anexo 23. Análisis FODA.

Sección temática	Fortalezas
V. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con una normativa específica del Fondo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos específicos a nivel federal y facilitando la planeación de acciones a nivel estatal. Existe coordinación institucional a través de un Consejo para el Desarrollo Metropolitano, lo que propicia la eficiencia y eficacia en la asignación y aplicación de los recursos del Fondo, así como para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos. La normativa del Subsidio permite la diversificación del destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan con los objetivos del mismo. Hay una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora (la UPCP) y los gobiernos locales.
VI. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> La entidad federativa cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información para la rendición de cuentas y transparencia del subsidio. La información reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal cumple con las características de ser homogénea, desagregada y actualizada. La Dependencia responsable del Fondo, a través del Gobierno del Estado de Puebla, reporta datos al SFU del PASH a Nivel Financiero y a Nivel Proyecto.
VII. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> La información documentada por la entidad federativa permite rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los objetivos a los que están destinados los fondos. La información generada y reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel federal cumple con las características de ser oportuna, confiable, sistematizada y actualizada. La información generada y reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal cumple con las características de ser pertinente, sistematizada y actualizada.
VIII. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores permiten acreditar el grado de avance de los objetivos a través de documentos sistematizados. Los objetivos plasmados en la MIR estatal son consistentes con el diagnóstico del Pp SO36. Se puede ubicar geográficamente la contribución al cumplimiento de objetivos a través del Nivel Proyecto del SFU.
Sección temática	Oportunidades
II. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Alinear los objetivos del Programa Presupuestario SO36, establecidos en la MIR y fichas técnicas, al Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como al Programa Sectorial. Estandarizar la información reportada y publicada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla acerca del presupuesto del subsidio en la entidad federativa. Generar procedimientos documentados que integren las necesidades de las Unidades Administrativas en el proceso de planeación de los recursos.
III. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Respaldar, de manera interna (Dependencia responsable), el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño. Sistematizar institucionalmente la información del Fondo Metropolitano operado en la entidad. Caracterizar a la información reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal de ser completa y congruente. Actualizar la información del Fondo, publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas y Administración.
IV. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> Estandarizar la información relacionada al desempeño del Fondo en la entidad, publicada en los diferentes portales del Gobierno del Estado de Puebla. Actualizar la información referente a la población por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio en la entidad. Generar información documental a nivel estatal que evidencie cuáles fueron los proyectos realizados con los recursos provenientes del Fondo Metropolitano.
V. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Modificar los indicadores y objetivos estratégicos del Pp SO36 FMZMP. Integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado en el que se mencione si las metas, durante el ejercicio fiscal correspondiente, han sido modificadas y que sean de acceso público. Transparentar la calendarización para el ejercicio de los recursos recibidos por parte del Fondo Metropolitano.



Sección temática	Debilidades
II. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> La Dependencia responsable de operar el Fondo en la entidad carece de documentos de planeación actualizados, como lo es el diagnóstico del Pp, impidiendo conocer la evolución de elementos programáticos del SO36. Existe cierto grado de desconfiabilidad en los datos presupuestarios del Pp a través del cual se ejercieron recursos del Fondo ya que a pesar de que están publicados en medios oficiales del Gobierno de Puebla éstos difieren, generando incertidumbre en cuáles son los valores correctos.
III. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Los valores reportados para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal no cumplen con las características de ser completa y congruente. Asimismo, tiene distintos valores reportados en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla en los que se encuentra la información. La información general relacionada al Fondo Metropolitano, y publicada en el portal oficial de Secretaría de Finanzas y Administración, no está actualizada. La SIMT no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH, ni tampoco documenta de manera particular los resultados del Fondo Metropolitano en la entidad.
IV. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> Se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio. En el SFU no se reporta el Nivel de Ficha Técnica de Indicadores. La información para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal no cumple con las características de ser oportuna ni confiable.
V. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos estatales contribuyen parcialmente a la consecución de los objetivos federales debido a que los objetivos estratégicos se enfocan en detonar la actividad económica y desarrollo turístico, lo que en la MIR federal y en los Lineamientos de Operación no se encuentra establecido. Aunque exista consistencia entre los objetivos de la MIR estatal con el diagnóstico del Pp, éstos no lo son totalmente con los objetivos del Fondo Metropolitano. No se cuenta con la información acerca de la eficiencia presupuestal que tuvo el Fondo en la entidad para el ejercicio fiscal 2017.

Sección temática	Amenazas de índole general
No aplica.	<ul style="list-style-type: none"> Posibles contracciones nominales en el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas en los siguientes ejercicios fiscales. Renovación del personal que opera el Fondo en la entidad por el cambio de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, lo que podría obstaculizar la consecución de objetivos. Modificación o cambio de normativa del Fondo. Recortes presupuestales en ejercicios fiscales posteriores y vulnerabilidad de las finanzas públicas. Las evaluaciones se encuentran sujetas al presupuesto, así como al logro de los objetivos para los programas, los cuales no permiten la entrega de estos en tiempo y forma. Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.



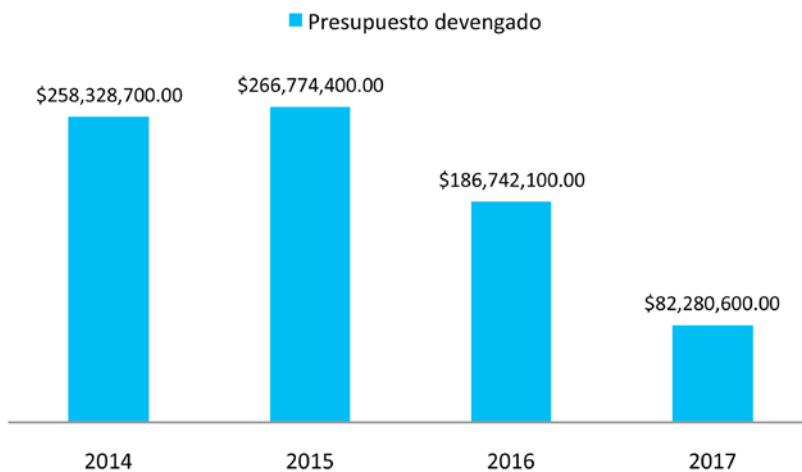
Anexo 24. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Subsidio o Convenio 2017.

Núm. consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Someter al Pp SO36 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala a una evaluación de diseño.	Operativa	Generar mayor consistencia entre la problemática y objetivos establecidos en la MIR estatal con los objetivos federales del Fondo Metropolitano.
2	Actualizar la problemática, así como los valores contenidos en el diagnóstico del Pp SO36 FMZMPT, como lo son los tipos de población.	Operativa	Propiciar información actualizada en el reporte sobre a qué y a quiénes beneficia el ejercicio de los recursos del Fondo.
3	Estandarizar la información que se encuentra publicada acerca del desempeño del programa presupuestario en los diferentes portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.	Operativa	Contar con información congruente y completa acerca del desempeño del subsidio.
4	Generar evidencia documental que respalde el proceso para reportar información en el Sistema de Formato Único.	Operativa	Dar veracidad a los valores registrados en el SFU del PASH así como la generación de información para dar valores a los indicadores de desempeño.
5	A la Secretaría de Finanzas y Administración, se sugiere contemplar la viabilidad de integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado de justificación de las modificaciones a las metas, si así fuera el caso.	Operativa	Obtener información mejor y más precisa para realizar un adecuado monitoreo del desempeño del subsidio.
6	Solicitar a la Dependencia correspondiente que actualicen la ficha de Alineación de objetivos para generar consistencia con la alineación establecida en los documentos programáticos del Pp (MIR y Fichas Técnicas de los Indicadores).	Gestión / Operativa	Establecer y unificar la alineación de los objetivos del programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo y, a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo.
7	Alinear los objetivos del programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo subsecuente al Plan de la actual Administración.	Operativa	Seguir contribuyendo a la consecución de los objetivos estatales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de la nueva Administración.
8	Implementar mecanismos institucionales para sistematizar la información derivada de la gestión, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo del subsidio.	Administrativa	Obtener un mejor control y seguimiento de los resultados obtenidos por ejercer recursos del Fondo.
9	Elaborar mecanismos de seguimiento a los resultados del Programa presupuestario SO36.	Administrativa	Obtener un mejor control y seguimiento de los resultados obtenidos por ejercer recursos del Fondo.
10	Se recomienda que la información contable y presupuestaria, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole	Administrativa	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.
11	Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los ejecutores del Fondo de la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.	Operativa	Que los procesos de planeación y presupuestación de los recursos del Fondo Metropolitano sean más participativos y conocidos a profundidad por los involucrados.

12	Se sugiere publicar y difundir la información programática, presupuestal y financiera del Fondo Metropolitano como subsidio y como Pp, registrada en los sistemas informáticos federales y a nivel estatal en el SiMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho subsidio.	Administrativa	Contar con información oportuna y verificable sobre el Fondo Metropolitano como subsidio y como Pp a fin de fortalecer la transparencia de los recursos públicos.
13	Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del Fondo Metropolitano—en este caso el programa SO36—, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.	Administrativa	Que los datos reportados en el SiMIDE y en el SEE cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
14	Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del Fondo Metropolitano para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del subsidio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.	Evaluación	Generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.

Gráficas

Gráfica 1. Presupuesto devengado del Fondo Metropolitano en el Estado de Puebla.



Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla, ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017.



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Dato
a) Nombre o denominación de la evaluación.	Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala
b) Nombre o denominación del Subsidio o Convenio.	U057 - Fondo Metropolitano Puebla -Tlaxcala Ramo 23 Subsidio
c) Ejercicio fiscal que se evalúa.	Ejercicio fiscal 2017
d) Dependencia Ejecutora del Subsidio o Convenio.	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT)
e) Unidad(es) Responsable(s) del Subsidio o Convenio.	Dirección de Obra Pública
f) Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) del Subsidio o Convenio.	Martha Vélez Xaxalpa Titular de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes en 2017
g) Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	Programa Anual de Evaluación, ejercicio fiscal 2018
h) Instancia coordinadora de la evaluación.	Dirección de Evaluación
i) Año de conclusión y entrega de la evaluación.	2018
j) Tipo de evaluación.	Evaluación Específica de Resultados
k) Nombre de la instancia evaluadora externa.	SAY.CO Business Solutions S.C.
l) Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación.	Dr. José Luis Castro Villalpando
m) Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.	Jorge Augusto Camacho Cervantes
n) Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
o) Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	Arturo Neponuceno Crisóstomo Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas Y Administración
	Rodolfo de la Rosa Cabrera Subdirector de Evaluación de Programas
p) Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	Glorhya Horsfieldi Romero Solares Jefa del Departamento de Programas Federales José Ignacio Vera Tenorio Supervisor del Departamento de Programas Federales Eder Daniel Herrera Cabrera Analista del Departamento de Programas Federales
q) Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Adjudicación Directa
r) Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$3,215,520.00
s) Fuente de financiamiento.	Recursos Estatales



Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Convenios: acuerdos que celebran las dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades federativas, con el propósito de otorgarles recursos presupuestales en términos de los artículos 82 y 83 de la LFPRH.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes, es decir, externas a las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Subsidios o Convenios conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Subsidios: asignaciones de recursos federales contempladas en el Presupuesto de Egresos que son entregados a las entidades federativas y municipios con el objeto de apoyar el desarrollo social o económico conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.



Siglas y Acrónimos

APE

Administración Pública Estatal.

APF

Administración Pública Federal.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FMZMPT

Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala.

Formato CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

MML

Metodología del Marco Lógico.

PAE

Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PASH

Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

PED

Plan Estatal de Desarrollo.

Pp

Programa Presupuestario.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SIMT

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

SFU

Sistema de Formato Único.

TdR

Términos de Referencia.

UPCP

Unidad de Política y Control Presupuestario.



Fuentes de Referencia

- Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP.
- Matrices de Indicadores para Resultado estatal.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla.
 - o <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>
- Delimitaciones de las Zonas Metropolitanas de México 2015. Consejo Nacional de Población.
 - o <https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015>
- Indicadores empleados en la delimitación de las zonas metropolitanas de México por municipio.
 - o https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/309816/4_cuadro_8_matriz_bueno_correcciones_23_de_febreiro.pdf
- Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables 2015, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
 - o <https://imco.org.mx/competitividad/indice-de-ciudades-competitivas-y-sustentables-2015/>
- Índice de Competitividad Urbana 2016, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
 - o <https://imco.org.mx/competitividad/indice-de-competitividad-urbana-2016/>
- Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017.
 - o http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/INDICADORESPARARESULTADOS.pdf
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2017 del Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - o <http://lgcg.puebla.gob.mx/>
- Ley General de Desarrollo Metropolitano.
 - o http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5462755&fecha=28/11/2016
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
 - o <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla-2>
- Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.
 - o http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470389&fecha=31/01/2017
- Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo Metropolitano,
 - o <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U057>
- Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala,
 - o <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>
- Puebla, Zonas Metropolitanas. Portal de Planeación para el Desarrollo.
 - o <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/zonas-metropolitanas>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - o <http://lgcg.puebla.gob.mx/>
- Portal de la Auditoría Superior de la Federación.
 - o <https://www.asf.gob.mx/>
- Portal de Planeación para el Desarrollo.
 - o <http://planeader.puebla.gob.mx/>
- Portal del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
 - o <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración.



- o <http://sfa.puebla.gob.mx/>
- Portal Transparencia Fiscal.
 - o <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017
 - o <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>
- Programa Anual de Auditorías, ejercicio fiscal 2017.
 - o https://www.asf.gob.mx/Publication/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla vigente.
- Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP
 - o <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>



Índice de Cuadros

Cuadro 1. Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.	13
Cuadro 2. Comparativo de objetivos de la MIR y la normativa aplicable del Fondo Metropolitano.	13
Cuadro 3. Comparativo del presupuesto nacional y estatal del Fondo Metropolitano, ejercicio fiscal 2017.	14
Cuadro 4. Evolución del presupuesto del Fondo Metropolitano (2014 - 2017).	15
Cuadro 5. Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.	16
Cuadro 6. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla en 2017.	17
Cuadro 7. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.	18
Cuadro 8. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.	20
Cuadro 9. Presupuesto devengado o ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2017.	23
Cuadro 10. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos.	24
Cuadro 11. Pp a través del cual se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla.	25
Cuadro 12. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único.	28
Cuadro 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal.	30
Cuadro 14. Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	33
Cuadro 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del Subsidio o Convenio.	34
Cuadro 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.	42
Cuadro 17. Análisis de los indicadores federales de desempeño del Subsidio o Convenio.	43
Cuadro 18. Análisis de las metas de los indicadores federales de desempeño del Subsidio o Convenio.	44
Cuadro 19. Análisis de los indicadores estatales de desempeño vinculados al Subsidio o Convenio.	44
Cuadro 20. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculadas al Subsidio o Convenio.	45
Cuadro 21. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.	45
Cuadro 22. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio.	46
Cuadro 23. Análisis FODA.	51
Cuadro 24. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Subsidio o Convenio 2017.	53

Índice de Gráficas

Gráfico 1. Presupuesto devengado del Fondo Metropolitano en el Estado de Puebla.	15
--	----

